

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	05
		Vigencia:	30-06-2020

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C, 09 de Agosto de 2021
Dependencia generadora:	Dirección de Infraestructura

CAPÍTULO 1. ESTUDIO DE NECESIDAD

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

- Descripción de la necesidad.

La Fuerza Aérea Colombiana requiere adelantar el proceso de contratación para la adquisición de materiales de construcción para el mantenimiento de la rampa operativa y calles de rodaje del Comando Aéreo de Combate No. 1 en Puerto Salgar – Cundinamarca.

Se requiere el mantenimiento de las calles de rodaje y rampa del CACOM-1 por el alto desgaste superficial de la estructura del pavimento, el cual presenta desprendimientos en el 95% de sus puntas, generando FOD (Foreing Object Damage) nocivo para la operación de las aeronaves de superioridad Aérea.

Se proyecta efectuar la demolición de la estructura actual de pavimento, así como su cimentación mediante el reemplazo de la base granular, actividades que serán ejecutadas por el personal de la Subdirección de Soporte y Operaciones de Ingeniería.

PRODUCTO A CONTRATAR			
No.	ITEM	UNIDAD	NECESIDAD REAL
1	CONCRETO PREMEZCLADO MR 43	m3	12500,00
2	BASE GRANULAR B-600	m3	16000,00
3	PIEDRA RAJÓN $\phi > 30$ cm	M3	18000,00
4	CEMENTO GRIS TIPO III (BULTO X 50 kg)	UND	30000,00
5	ACERO DE REFUERZO PDR 60 FIGURADO.	kg	24200,00
6	CURADOR (ANTISOL ROJO O CURASEAL ROJO)	litro	10014,00
7	TIRILLA DE RESPALDO (SIKA-ROD O BAKER-ROD) 3/8"	m	12016,00
8	ELASTÓMERO (POLIURETANO O SILICONA) VULKEM 45 SSL O SILILAR	CUÑETE	80,00
9	GRASA ROJA CUÑETE DE 5 GALONES	UND	100,00
10	TABLA BURRA ORDINARIO 28 CM X 2,2 CM X 2,7 MTS	UND	100,00
11	LISTON DE MADERA 3 CENTÍMETROS x3 CENTÍMETROS x 3 METROS	UND	100,00
12	DESMOLDANTE (DESMOLDATOC TOXEMEN O SIMILAR) CUÑETE DE 5 GALONES	CUÑETE	116,00

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	05
		Vigencia:	30-06-2020

13	FORMALETA METÁLICA DE INICIO Y FINAL DE FUNDIDA (SEGÚN DISEÑO) ML INCLUYE ACCESORIOS DE ANCLAJE	m	40,00
14	FORMALETA ALTURA SEGÚN DISEÑO DE LOSA ML (H=30, B=20)	m	800,00
15	ROLLO YUMBOLON 12.2MT2 (1.22X10MT 10MM)	UND	60,00
16	BALDES PARA CONSTRUCCION No 8	UND	100,00
17	ROLLO DE CABLE ENCAUCHETADO CALIBRE 2X12 X 100 METROS DE LONGITUD 600v F.r	UND	4,00
18	ENCHUFES CLAVIJA HEMBRA Y MACHO PARA CABLE CALIBRE 2X12 TIPO INDUSTRIAL	UND	8,00
19	CEPILLOS TIPO EDIS DE 60 CM	UND	60,00
20	CEPILLO ALAMBRE ACERO GALV M/MADERA 6 HILERASX 130 MM	UND	194,00
21	ROLLO PLASTICO NEGRO CALIBRE 6MIL X 4 MTS ANCHO X100 MTS LARGO X POR ROLLO	UND	40,00
22	YUTE TELA COSTAL 2 METROS X UN METRO CON 50 CENTÍMETROS ANCHO	UND	100,00
23	HILO ALBAÑIL (ROLO DE 100 METROS)	UND	100,00
24	DISCOS DIAMANTADOS (14") PARA CONCRETO	UND	100,00
25	MANGUERA BICOLOR TIPO PESADO PRO 1/2 PULGADA 18KG 100 m, CON ACOPLES.	UND	20,00
26	PUNTILLA CON CABEZA DE 3"	kg	77,75
27	ARENA DE RIO PARA CONCRETO	m3	200,00
28	GRAVILLA TRITURADA 3/4"	m3	60,00
29	POLISOMBRA CALIBRE 80% X 4 m DE ANCHO X 100 m DE LARGO X ROLLO	UND	10,00
30	PASAJUNTA, DOVELA O CANASTILLA, CON GRAFIL DE 9 mm, PASADOR LISO DE 1" 1/4" CON LONGITUD DE 40 cm ESPACIADOS CADA 30 cm, ARMADA.	m	6008,00
31	LADRILLO TOLETE RECOCIDO 20X10X6.	UND	3340,00
32	MARCO Y TAPAS CAJA INSPECCIÓN DOBLE CODENSA CS276	UND	2,00
33	ALAMBRE RECOCIDO NO.17 x 25 kg	UND	16,00
34	MARCO Y TAPA CIRCULAR CAJA VEHICULAR CODENSA CS280	UND	2,00
35	TUBERIA PVC-DB 4" X 6M	UND	60,00
36	ADAPTADOR TERMINAL PVC DE 4 TIPO CAMPANA LISO	UND	24,00
37	CINTA CON EL ROTULO DE PELIGRO	UND	2,00

- Justificación de la necesidad del proyecto.

El Comando Aéreo de Combate No. 1 en la actualidad cuenta con una rampa operativa y calles de rodaje que presentan desgaste por el tiempo de servicio, lo que genera desprendimiento del concreto que conforma el pavimento y riesgo en la operación de las aeronaves de superioridad aérea con las que cuenta el país. De igual forma, se pueden presentar daños en los motores de las aeronaves lo

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	05
		Vigencia:	30-06-2020

que afecta su disponibilidad, operatividad y cuantiosos gastos adicionales en reparaciones y mantenimientos.

Se requiere la adquisición de materiales para efectuar el mantenimiento de la rampa operativa y calles de rodaje del CACOM-1 para garantizar la operatividad normal de las aeronaves, evitando disminución en el alistamiento y demoras en tiempos de respuesta cuando se requiera su uso.

Asimismo, la Dirección de Infraestructura que hace parte de la Jefatura Logística tiene la misión de adelantar la construcción y mantenimiento de las instalaciones de la Fuerza Aérea, como parte integral de la Logística de los Servicios garantizando la sostenibilidad ambiental para apoyar la operatividad de la Fuerza.

A la fecha se cuenta con los estudios de deflectometría realizados por una consultoría previa, que dan las dimensiones y resistencia de la infraestructura existente para poder cuantificar los materiales necesarios para el mantenimiento proyectado.

- Dependencia y/o número de personas que requieren el objeto a contratar.
- La población colombiana se beneficia por una mayor capacidad operacional de las Fuerzas Militares, en razón a que el desarrollo del proyecto permitirá a la Fuerza Aérea Colombiana mantener completa y disponible la flota operativa de las aeronaves que están destacadas en el CACOM-1 (incluyendo las aeronaves de superioridad aérea), las cuales son el primer elemento de respuesta ante amenazas nacionales o extranjeras que pretendan poner en riesgo la soberanía de la nación.

Nota: Es pertinente aclarar que con los recursos asignados y aprobados por el alto mando por valor de \$5.000.000.000; se estima la adquisición de materiales para la intervención de un 30% del área total a intervenir, por tal motivo es importante mencionar que la necesidad de materiales de construcción es mayor a la planeada a adquirir con el presupuesto asignado, es por ello que se deja abierta la posibilidad que se ajusten sus cantidades hasta agotar el presupuesto oficial, o se pueda adicionar presupuestalmente.

1.2 OBJETO A CONTRATAR

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RAMPA OPERATIVA Y CALLES DE RODAJE DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 1 EN PUERTO SALGAR – CUNDINAMARCA.

1.3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Plazo	El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato sin sobrepasar el 30 de Julio de 2022 .
Lugar de ejecución	Comando Aéreo de Combate No. 1 – Puerto Salgar (Cundinamarca)
Forma de pago	El pago del valor contratado se cancelará así:

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	05
		Vigencia:	30-06-2020

	<u>Para la Vigencia 2021:</u>		
	FECHA CORTE	MES PAC	VALOR A PAGAR
	15 de octubre de 2021	Diciembre 2021	Hasta por el 20% del valor del contrato o hasta por la suma de \$1.000.000.000, de acuerdo a elementos entregados por el contratista y recibidos a satisfacción, contra presentación de la factura, acta de recibo parcial debidamente firmada por EL CONTRATISTA y EL SUPERVISOR, y demás trámites administrativos correspondientes.
	10 de diciembre de 2021	Cuentas por pagar 2021	Hasta por el 20% del valor del contrato o hasta por la suma de \$1.000.000.000, de acuerdo a elementos entregados por el contratista y recibidos a satisfacción, contra presentación de la factura, acta de recibo parcial debidamente firmada por EL CONTRATISTA y EL SUPERVISOR, y demás trámites administrativos correspondientes.
	<u>Para la vigencia 2022</u>		
	FECHA CORTE	MES PAC	VALOR A PAGAR
	15 de febrero de 2022	Abril de 2022	Hasta por el 20% del valor del contrato o hasta por la suma de \$1.000.000.000, de acuerdo a elementos entregados por el contratista y recibidos a satisfacción, contra presentación de la factura, acta de recibo parcial debidamente firmada por EL CONTRATISTA y EL SUPERVISOR, y demás trámites administrativos correspondientes.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	05
		Vigencia:	30-06-2020

	15 de abril de 2022	Junio de 2022	Hasta por el 20% del valor del contrato o hasta por la suma de \$1.000.000.000, de acuerdo a elementos entregados por el contratista y recibidos a satisfacción, contra presentación de la factura, acta de recibo parcial debidamente firmada por EL CONTRATISTA y EL SUPERVISOR, y demás trámites administrativos correspondientes.
	30 de julio de 2022	Septiembre 2022	Hasta por el saldo del contrato, de acuerdo a elementos entregados por el contratista y recibidos a satisfacción, contra presentación de la factura, acta de recibo parcial debidamente firmada por EL CONTRATISTA y EL SUPERVISOR, y demás trámites administrativos correspondientes.
Nota 1: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Nota 2: De acuerdo con lo establecido en la Directiva Presidencial 9 de 2020 y en concordancia con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán registrar el siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN. Nota 3: Este proceso es de obligatorio cumplimiento para la Fuerza Aérea Colombiana, por ser esta una Entidad Ejecutora del Presupuesto General de la Nación, de tal forma que cuando se asignen contratos a favor de Proveedores o Contratistas (Emisor de la factura) que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico, deben entregar en coordinación con el supervisor del contrato para el trámite del pago, la factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios, así como también las notas débito y/o notas crédito a que haya lugar, a través del buzón			

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	05
		Vigencia:	30-06-2020

	dispuesto para tal efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, descrito en el punto anterior.
--	---

Justificación anticipo:

No Aplica

1.4. ADJUDICACIÓN

Total	
Parcial por lote	
Hasta agotar presupuesto oficial	X

1.5 ANÁLISIS DE RIESGO

Anexo Matriz de Riesgo implementada por Colombia Compra Eficiente.

CAPÍTULO 2. ESTUDIO TÉCNICO

2.1. ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y/O LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para la recepción de los materiales objeto del presente proceso de contratación, el supervisor deberá exigir remisiones de entrega al contratista adjudicatario, las cuales serán el soporte para el registro de ingreso al almacén y su respectivo pago.

Para el caso del concreto y los agregados pétreos, el volumen será medido únicamente mediante las remisiones expedidas por la planta fabricante del concreto premezclado, cantera o depósito que suministre el material, las cuales deben estar firmadas por el jefe de la planta o despachador (*No se aceptarán remisiones sin firmar*). cada una de estas remisiones serán entregadas el momento del descargue al supervisor del contrato.

2.1.1. Ficha Técnica:

De acuerdo a los anexos:
Especificaciones técnicas mínimas de los materiales de construcción para el mantenimiento de la rampa operativa y calles de rodaje del Comando Aéreo de Combate No. 1 en Puerto Salgar – Cundinamarca

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	05
		Vigencia:	30-06-2020

2.1.2. Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios:

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
30121600	COMPONENTES Y SUMINISTROS PARA ESTRUCTURAS, EDIFICACIONES, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES	CARRETERAS Y PAISAJE	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CAMINOS Y CARRILERAS
30111500	COMPONENTES Y SUMINISTROS PARA ESTRUCTURAS, EDIFICACIONES, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES	HORMIGON CEMENTO Y YESO	CONCRETO Y MORTEROS
30131600	COMPONENTES Y SUMINISTROS PARA ESTRUCTURAS, EDIFICACIONES, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES	PRODUCTOS DE CONSTRUCCI ÓN ESTRUCTURAL ES	LADRILLOS

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	05
		Vigencia:	30-06-2020

11111500	MATERIAL MINERAL, TEXTIL. VEGETAL Y ANIMAL O COMESTIBLE	TIERRA Y PIEDRA	BARRO Y TIERRA
11111700	MATERIAL MINERAL, TEXTIL. VEGETAL Y ANIMAL O COMESTIBLE	TIERRA Y PIEDRA	ARENA

2.1.2.1 Número de Material SAP: (Cuando aplique)

Descripción del Elemento	No. de Material SAP	CODIGO OTEN -NOC
CONCRETO PREMEZCLADO MR 43	1608672	-
BASE GRANULAR B-600	1472951	5945-00-103-0412
PIEDRA RAJÓN $\phi > 30$ cm	1309286	5610-13-121-2855
CEMENTO GRIS TIPO III (BULTO X 50 kg)	1816157	5610-00-242-3792
ACERO DE REFUERZO PDR 60 FIGURADO.	1108435	5680-00-061-6455
CURADOR (ANTISOL ROJO O CURASEAL ROJO)	1342350	8040-00-159-5093
TIRILLA DE RESPALDO (SIKA-ROD O BAKER-ROD) 3/8"	1139871	5680-01-681-5032
ELASTÓMERO (POLIURETANO O SILICONA) VULKEM 45 SSL O SILILAR		6520-15-143-2004
GRASA ROJA CUÑETE DE 5 GALONES	1307564	9150-33-002-4269
TABLA BURRA ORDINARIO 28 CM X 2,2 CM X 2,7 MTS	1725806	-
LISTON DE MADERA 3 CENTIMETROS x3 CENTIMETROS x 3 METROS	1301794	-
DESMOLDANTE (DESMOLDATOC TOXEMEN O SIMILAR)CUÑETE DE 5 GALONES	1311490	8475-00-534-2312

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	05
		Vigencia:	30-06-2020

FORMALETA METÁLICA DE INICIO Y FINAL DE FUNDIDA (SEGÚN DISEÑO) ML INCLUYE ACCESORIOS DE ANCLAJE	-	-
FORMALETA METÁLICA ALTURA SEGÚN DISEÑO DE LOSA ML (H=30, B=20)	-	-
ROLLO YUMBOLON 12.2MT2 (1.22X10MT 10MM)	9201422	8135-32-084-5876
BALDES PARA CONSTRUCCION No 8	1521293	-
ROLLO DE CABLE ENCAUCHETADO CALIBRE 2X12 X 100 METROS DE LONGITUD 600v F.r	1602641	-
ENCHUFES CLAVIJA HEMBRA Y MACHO PARA CABLE CALIBRE 2X12 TIPO INDUSTRIAL	1111818	4730-00-003-1828
CEPILLOS TIPO EDIS DE 60 CM	1019459	7920-00-238-2442
CEPILLO ALAMBRE ACERO GALV M/MADERA 6 HILERASX 130 MM	1074671	7920-00-044-4857
ROLLO PLASTICO NEGRO CALIBRE 6MIL X 4 MTS ANCHO X100 MTS LARGO X POR ROLLO	1343316	-
YUTE TELA COSTAL 2 METROS X UN METRO CON 50 CENTÍMETROS ANCHO	-	9420-99-435-4204
HILO ALBAÑIL (ROLO DE 100 METROS)	1614648	8310-80-000-2118
DISCOS DIAMANTADOS (14") PARA CONCRETO	1404315	3895-01-349-9121
MANGUERA BICOLOR TIPO PESADO PRO 1/2 PULGADA 18KG 100 m, CON ACOPLES.	1749693	4720-00-001-3406
PUNTILLA CON CABEZA DE 3"	1719795	5315-00-007-6112
ARENA DE RIO PARA CONCRETO	1598813	5610-00-267-2667
GRAVILLA TRITURADA 3/4"	1517077	5610-01-355-7782
POLISOMBRA CALIBRE 80% X 4 m DE ANCHO X 100 m DE LARGO X ROLLO	1606388	-
PASAJUNTA, DOVELA O CANASTILLA, CON GRAFIL DE 9 mm, PASADOR LISO DE 1" 1/4" CON LONGITUD DE 40 cm ESPACIADOS CADA 30 cm, ARMADA.	-	-
LADRILLO TOLETE RECOCIDO 20X10X6.	1648008	5620-00-585-6723
MARCO Y TAPAS CAJA INSPECCIÓN DOBLE CODENSA CS276	-	-
ALAMBRE RECOCIDO NO.17	1017608	-
MARCO Y TAPA CIRCULAR CAJA VEHICULAR CODENSA CS280	-	-
TUBERIA PVC-DB 4" X 6M	-	5975-15-122-4984

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	05
		Vigencia:	30-06-2020

ADAPTADOR TERMINAL PVC DE 4 TIPO CAMPANA LISO	-	7910-15-065-6202
CINTA CON EL ROTULO DE PELIGRO	1561533	9905-00-196-1068

2.1.3. Visita al lugar de ejecución:

Sí	
No	X
N/A	

2.1.4 Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC

Producto a contratar	Cantida d autoriz ada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
		2018		2019		2020	
		CANT .	VALOR UNITARI O	CANT .	VALOR UNITARI O	CANT. .	VALOR UNITARI O
CONCRETO PREMEZCLADO MR 43	4596,00	0	0	0	0	0	0
BASE GRANULAR B-600	5858,00	0	0	0	0	0	0
PIEDRA RAJÓN $\phi > 30$ cm	6308,00	0	0	0	0	0	0
CEMENTO GRIS TIPO III (BULTO X 50 kg)	11716,00	0	0	0	0	0	0
ACERO DE REFUERZO PDR 60 FIGURADO.	12100,00	0	0	0	0	0	0
CURADOR (ANTISOL ROJO O CURASEAL ROJO)	5007,00	0	0	0	0	0	0
TIRILLA DE RESPALDO (SIKA-ROD O BAKER-ROD) 3/8"	6008,00	0	0	0	0	0	0
ELASTÓMERO (POLIURETANO O SILICONA) VULKEM 45 SSL O SILILAR	40,00	0	0	0	0	0	0
GRASA ROJA CUÑETE DE 5 GALONES	50,00	0	0	0	0	0	0
TABLA BURRA ORDINARIO 28 CM X 2,2 CM X 2,7 MTS	50,00	0	0	0	0	0	0

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	05
		Vigencia:	30-06-2020

LISTON DE MADERA 3 CENTIMETROS x3 CENTIMETROS x 3 METROS	50,00	0	0	0	0	0	0
DESMOLDANTE (DESMOLDATOC TOXEMEN O SIMILAR)CUÑETE DE 5 GALONES	58,00	0	0	0	0	0	0
FORMALETA METÁLICA DE INICIO Y FINAL DE FUNDIDA (SEGÚN DISEÑO) ML INCLUYE ACCESORIOS DE ANCLAJE	20,00	0	0	0	0	0	0
FORMALETA METÁLICA, ALTURA SEGÚN DISEÑO DE LOSA ML (H=30, B=20)	400,00	0	0	0	0	0	0
ROLLO YUMBOLON 12.2MT2 (1.22X10MT 10MM)	30,00	0	0	0	0	0	0
BALDES PARA CONSTRUCCION No 8	50,00	0	0	0	0	0	0
ROLLO DE CABLE ENCAUCHETADO CALIBRE 2X12 X 100 METROS DE LONGITUD 600v F.r	2,00	0	0	0	0	0	0
ENCHUFES CLAVIJA HEMBRA Y MACHO PARA CABLE CALIBRE 2X12 TIPO INDUSTRIAL	4,00	0	0	0	0	0	0
CEPILLOS TIPO EDIS DE 60 CM	30,00	0	0	0	0	0	0
CEPILLO ALAMBRE ACERO GALV M/MADERA 6 HILERASX 130 MM	97,00	0	0	0	0	0	0
ROLLO PLASTICO NEGRO CALIBRE 6MIL X 4 MTS ANCHO X100 MTS LARGO X POR ROLLO	20,00	0	0	0	0	0	0
YUTE TELA COSTAL 2 METROS X UN METRO CON 50 CENTÍMETROS ANCHO	50,00	0	0	0	0	0	0

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	05
		Vigencia:	30-06-2020

HILO ALBAÑIL (ROLO DE 100 METROS)	50,00	0	0	0	0	0	0
DISCOS DIAMANTADOS (14") PARA CONCRETO	50,00	0	0	0	0	0	0
MANGUERA BICOLOR TIPO PESADO PRO 1/2 PULGADA 18KG 100 m, CON ACOPLES.	10,00	0	0	0	0	0	0
PUNTILLA CON CABEZA DE 3"	38,88	0	0	0	0	0	0
ARENA DE RIO PARA CONCRETO	100,00	0	0	0	0	0	0
GRAVILLA TRITURADA 3/4"	30,00	0	0	0	0	0	0
POLISOMBRA CALIBRE 80% X 4 m DE ANCHO X 100 m DE LARGO X ROLLO	5,00	0	0	0	0	0	0
PASAJUNTA, DOVELA O CANASTILLA, CON GRAFIL DE 9 mm, PASADOR LISO DE 1" 1/4" CON LONGITUD DE 40 cm ESPACIADOS CADA 30 cm, ARMADA.	3004,00	0	0	0	0	0	0
LADRILLO TOLETE RECOCIDO 20X10X6.	1670,00	0	0	0	0	0	0
MARCO Y TAPAS CAJA INSPECCIÓN DOBLE CODENSA CS276	1,00	0	0	0	0	0	0
ALAMBRE RECOCIDO NO.17	8,00	0	0	0	0	0	0
MARCO Y TAPA CIRCULAR CAJA VEHICULAR CODENSA CS280	1,00	0	0	0	0	0	0
TUBERIA PVC-DB 4" X 6M	30,00	0	0	0	0	0	0
ADAPTADOR TERMINAL PVC DE 4 TIPO CAMPANA LISO	12,00	0	0	0	0	0	0
CINTA CON EL ROTULO DE PELIGRO	1,00	0	0	0	0	0	0

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	05
		Vigencia:	30-06-2020

Nota: Se deberá anexar el pantallazo de consulta en el SILOG. En el caso que no se evidencien existencias, el almacenista deberá certificarlo. (SOLO APLICA PARA ADQUISICIONES DE BIENES).

Entrada de mercancías Opciones Sistema Ayuda

Salida de mercancías Otros - T2. MISAEAL ALEJANDRO CALDERON GARCIA

Activar resumen Retener Verificar Contabilizar Ayuda

Salida de mercancías Otros SM para centro coste 201

General Valores

Fecha documento 09.07.2021 Doc. soporte
Fecha contab. 09.07.2021 Txt.doc.soporte

Vale colectivo

Lí...	Material	Txt.breve mat.	OK	Ctd.en UME	Lote	Cl.valoración	D. UME	Cl...	Centro co...	Motivo del mov.	Destinata...	Proveedor
1	1608672	CONCRETO PREMEZCLADO	✓						201			
2	1472951	BASE GRANULAR	✓			INSUMOS	C/U		201			
3	1309286	PIEDRA MEDIA ZONGA - RAJON	✓						201			
4	1816157	CEMENTO	✓			INSUMOS	C/U		201			
5	1242350	ANTISOL ROJO	✓						201			
6	1139871	SIKA ROD	✓			INSUMOS	M		201			
7	1307564	GRASA ROJA X 16 KG	✓						201			
8	1725806	TABLA BURRA	✓						201			
9	1301794	LISTON DE CEDRO 3 X3 X3	✓						201			
10	1211490	DESMOLDANTE LIQUIDO	✓						201			
11	9201422	YUMBOLDN NEGRO	✓						201			
12	1521293	BALDE CONSTRUCCION INTERGRIFOS	✓			INSUMOS	C/U		201			
13	1602641	CABLE COBRE ENCAUCHET STC 2X12 600V	✓						201			
14	1111818	CLAVIDA HEMBRA POLO A TIERRA 15A	✓			INSUMOS	C/U		201			
15	1014693	CLAVIDA CON POLO A TIERRA	✓			INSUMOS	C/U		201			
16	1015459	CEPILLO CARRETERO	✓			INSUMOS	C/U		201			
17	1074671	CEPILLO DE ALAMBRE	✓			INSUMOS	C/U		201			

Datos det.

Entrada de mercancías Opciones Sistema Ayuda

Salida de mercancías Otros - T2. MISAEAL ALEJANDRO CALDERON GARCIA

Activar resumen Retener Verificar Contabilizar Ayuda

Salida de mercancías Otros SM para centro coste 201

General Valores

Fecha documento 09.07.2021 Doc. soporte
Fecha contab. 09.07.2021 Txt.doc.soporte

Vale colectivo

Lí...	Material	Txt.breve mat.	OK	Ctd.en UME	Lote	Cl.valoración	D. UME	Cl...	Centro co...	Motivo del mov.	Destinata...	Proveedor
18	1343316	PLASTICO NEGRO 3 MTS X 100MTS	✓			INSUMOS	RO		201			
19	1614648	HILO PARA COSER SACO TERRERO	✓			INSUMOS	C/U		201			
20	1404315	DISCO DE DIAMANTE 150X4X2 DE 126C-50	✓						201			
21	1749693	MANGUERA JARDINERO ACOPLS 50 M	✓						201			
22	1719795	PUNTILLA REDONDA CABEZA PLANA 3	✓						201			
23	1598813	ARENA DE RIO M3	✓						201			
24	1517077	GRAVILLA DE 3/4	✓						201			
25	1606388	POLISOMBRA X 4MTS	✓						201			
26	1648008	LADRILLO TOLETE RECOCIDO 24X12X6	✓						201			
27	1017608	ALAMBRE NEGRO	✓			INSUMOS	RO		201			
28	1561533	ROLLO DE CINTA SEÑALIZACION PELIGRO 1MM	✓			INSUMOS	C/U		201			

Datos det.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	05
		Vigencia:	30-06-2020

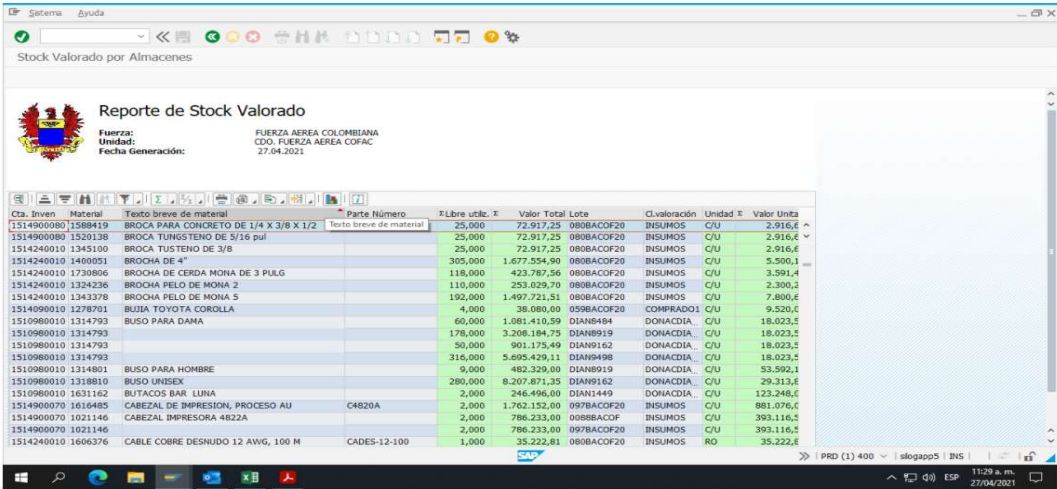
RE: Solicitud

AS: T4. DAVID ALJANDRO CASI ELLERANCO RODRIGUEZ
Mar 27/04/2021 11:30 AM
Para: MY. JORGE EDUARDO RIVERA GARCIA
CC: T2. LUIS ALJANDRO RIVEROS VILLALBA

Buenos días Mayor

cordial saludo

De acuerdo con su solicitud me permito informar que en el Almacén BACOF en bodega no reposan materiales con las características descritas se adjunta pantallazo sap



Cta. Inven	Material	Parte Número	Libre utilz. E	Valor Total Lote	Cl.Valoración	Unidad E	Valor Unita
1514900080	1588419	BROCA PARA CONCRETO DE 1/4 X 3/8 X 1/2	25,000	72.917,25	080BACOF20	INSUMOS	2.916,6
1514900080	1530138	BROCA TUNSTENO DE 5/16 pul	25,000	72.917,25	080BACOF20	INSUMOS	2.916,6
1514240010	1345100	BROCA TUSTENO DE 3/8	25,000	72.917,25	080BACOF20	INSUMOS	2.916,6
1514240010	1400051	BROCHA DE 4"	305,000	1.677.554,90	080BACOF20	INSUMOS	5.500,1
1514240010	1730806	BROCHA DE CERDA MONA DE 3 PULG	118,000	423.787,56	080BACOF20	INSUMOS	3.591,4
1514240010	1324236	BROCHA PELO DE MONA 2	110,000	253.029,70	080BACOF20	INSUMOS	2.300,2
1514240010	1343378	BROCHA PELO DE MONA 5	192,000	1.497.721,51	080BACOF20	INSUMOS	7.800,6
1514900010	1278701	BUJIA TOYOTA COROLLA	4,000	38.080,00	059BACOF20	COMPRADO1	9.520,0
1510980010	1314793	BUSO PARA DAMA	60,000	1.081.410,59	DIAN8494	DONACDIA	18.023,5
1510980010	1314793	BUSO PARA DAMA	178,000	3.208.184,75	DIAN8919	DONACDIA	18.023,5
1510980010	1314793	BUSO PARA DAMA	50,000	901.175,49	DIAN9162	DONACDIA	18.023,5
1510980010	1314793	BUSO PARA DAMA	316,000	5.695.429,11	DIAN9498	DONACDIA	18.023,5
1510980010	1314801	BUSO PARA HOMBRE	9,000	482.329,00	DIAN8919	DONACDIA	53.592,1
1510980010	1318810	BUSO UNIDEX	280,000	8.207.871,35	DIAN9162	DONACDIA	29.313,6
1510980010	1631162	BUTACOS BAR LUNA	2,000	246.496,00	DIAN1449	DONACDIA	123.248,0
1514900070	1616485	CABEZAL DE IMPRESION, PROCESO AU	2,000	1.762.152,00	097BACOF20	INSUMOS	881.076,0
1514900070	1021146	CABEZAL IMPRESORA 4822A	2,000	786.233,00	0088BACOF	INSUMOS	393.116,5
1514900070	1021146	CABEZAL IMPRESORA 4822A	2,000	786.233,00	097BACOF20	INSUMOS	393.116,5
1514240010	1606376	CABLE COBRE DESNUDO 12 AWG, 100 M	1,000	35.222,81	080BACOF20	INSUMOS	35.222,8

Nota: No reposan materiales con las características descritas de acuerdo a la consulta realizada con el almacén BACOF

2.1.5 El bien o servicio a contratar, aumenta la vida útil del bien a intervenir (en tiempo y/o valor):

SI: ____ NO: X

Justificación: No aplica

2.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

2.2.1. Experiencia:

Teniendo en cuenta la importancia que reviste para la Fuerza Aérea Colombiana el proyecto objeto del presente estudio, su complejidad, las características del objeto a contratar y como quiera que revisado el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, no existe un código que permita clasificar de manera puntual el objeto a contratar. Con el fin de que la Entidad verifique la experiencia específica

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	05
		Vigencia:	30-06-2020

del oferente en el desarrollo de la adquisición de materiales de construcción, deberá adjuntar contratos con las siguientes condiciones:

Código del Clasificador de Bienes	Cuantía en SMMLV
30111500 11111500 11111600 30111600	Para este proceso se verificará la experiencia de los oferentes a través del Registro Único de Proponentes (RUP), en contratos ejecutados y que la sumatoria de ellos sea por un valor IGUAL O SUPERIOR A 5.503,4 SMMLV, que contengan individual o en conjunto los códigos de clasificación UNSPSC descritos en la presente tabla.

La experiencia será verificada mediante el Registro Único de Proponentes RUP vigente y en firme, la cual deberá ser verificada por el Comité Técnico evaluador.

Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación. El Ministerio de Defensa — Fuerza Aérea Colombiana ejercerá el deber legal de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para constatar la veracidad de la información allegada por el proponente.

El oferente, en caso de presentación de ofertas de personas naturales y/o jurídicas, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes objeto del presente proceso de selección, trátense de personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Reglamentario No. 1082 del 26 de Mayo de 2015.

Se evaluará como requisito habilitante la experiencia acreditada por el proponente con una certificación o copia de un contrato ejecutado cuyo objeto involucre la venta o **suministro de materiales de construcción**, la cual debe ser igual o superior a **2751.7 SMMLV** y que contenga como mínimo la venta y suministro de mínimo tres de los siguientes materiales de construcción:

1	CONCRETO PREMEZCLADO
2	BASE GRANULAR
3	PIEDRA RAJÓN

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	05
		Vigencia:	30-06-2020

4	CEMENTO GRIS TIPO III (BULTO X 50 kg)
5	ACERO DE REFUERZO PDR 60 FIGURADO.
6	DISCOS DIAMANTADOS (14") PARA CONCRETO
7	ARENA DE RIO PARA CONCRETO
8	GRAVILLA TRITURADA 3/4"

Nota: La Fuerza Aérea Colombiana verificara la experiencia solicitada en este numeral en el RUP y NO se tendrá en cuenta experiencia que no esté inscrita en el mismo. En relación con los criterios establecidos para verificar la experiencia del proponente plural, se deben seguir los lineamientos establecidos por Colombia compra eficiente para su verificación, los cuales se encuentran en el *"manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de Colombia compra eficiente"*.

Acreditación Experiencia para proponentes extranjeros

NOTA: En el evento de que el contrato tenga varios ítems solo se tendrá en cuenta el presupuesto de los ítems que hagan relación a la venta o suministro **de Materiales de Construcción**.

El Proponente extranjero no obligado a tener RUP, debe acreditar la experiencia solicitada mediante certificaciones de terceros o contratos ejecutados y / o liquidados que la prueben, las cuales deben cumplir en cantidad, objeto y cuantías a lo descrito anteriormente.

En caso de que cada certificación reportada como parte de la Experiencia Específica no evidencie claramente las actividades realizadas, se podrá presentar copia del contrato ejecutado o acta de recibo final debidamente firmada por el contratista y el representante legal de la entidad contratante.

Las certificaciones y/o copias de contratos que acrediten la experiencia del proponente deberán contener los siguientes aspectos, para verificar la experiencia exigida en el presente proceso:

- Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante y/o ordenador del gasto.
- Nombre o razón social de la empresa contratista
- NIT del Contratista.
- Número del contrato o Convenio
- Objeto del Contrato (Relacionado con el objeto del presente proceso de Contratación)
- Cuantía del contrato y/o valor total.
- Fecha de iniciación y Terminación del Contrato.
- Valor de adición al contrato (si aplica)
- Factura de Venta

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	05
		Vigencia:	30-06-2020

EL MINISTERIO ejercerá el deber legal de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la Información y soportes que considere necesarios para constatar la veracidad de la información allegada por el proponente.

AUTO CERTIFICACIONES: No se aceptan auto certificaciones de contratos ejecutados para terceros.

2.2.2. Capacidad residual:

No Aplica

2.2.3. Otros:

No Aplica

CAPÍTULO 3. ESTUDIO DEL SECTOR

3.1. ASPECTOS GENERALES

3.1.1 Económico

Las grandes fuentes económicas han realizado las estimaciones sobre la afectación en la economía que ha traído la emergencia en salud pública que ahora atraviesa el mundo y el país; una de ellas es el Fondo Monetario Internacional el cual estima que la economía colombiana crecerá un 4,6% durante el año 2021; y tendrá una caída del PIB alrededor del 7,9% mejorando las estimaciones planteadas en el año 2020 del 8,2%

De igual forma este organismo económico dio a conocer su estimación respecto al crecimiento de la economía colombiana para 2022, que de acuerdo con el FMI será menor que la proyectada para este año: un crecimiento del 3,7%, lo que mantendría así la estimación hecha por la entidad en octubre del año pasado, lo que supondría que la recuperación económica se mantendría, pero a un menor ritmo que en este 2021.

Respecto al desempeño de la región, el Fondo Monetario Internacional mejoró su proyección en la caída del PBI, pues señaló que para este año sería de 7,4% a comparación de la contracción del 8,1% que tuvo en 2020, Según el FMI, los países que tendrán un mejor desempeño económico durante este 2021 en la región serán Perú con un 9% en el crecimiento de su economía, y Chile con un crecimiento del 5,8%. Por su parte, los territorios latinoamericanos que se prevé tengan un

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	05
		Vigencia:	30-06-2020

aumento económico menor -incluso que el de Colombia- son Argentina con un 4,5%, México con un 4,3%, y Brasil con un 3,6%.

De hecho, el crecimiento económico para Colombia proyectado por el FMI, concuerda con lo previsto por la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia (Asobancaria), entidad que, a mediados de enero, dio a conocer que proyectaba que la economía colombiana creciera un 4,6% para el cierre de este 2021. Sin embargo, se estima un leve repunte de la inflación (2,6 %), mientras que el déficit en cuenta corriente se ampliaría hacia niveles de 3,6 % del Producto Interno Bruto (PIB).

En el mismo sentido el equipo de Investigaciones Económicas de Corficolombiana presentó sus proyecciones económicas para 2021, en el marco de su foro “Con la economía no se juega” en el que se destacó que la economía del país se verá impulsada por una vacunación masiva en los países desarrollados que conduciría a un aumento de los precios de las materias primas y un retorno de los flujos de capitales hacia países en desarrollo.

Sin embargo, este escenario favorable puede no materializarse si el incumplimiento de los protocolos de distanciamiento social conduce a una segunda ola de contagios y de nuevas restricciones a la movilidad durante el primer trimestre de 2021.

ahora bien, Teniendo en cuenta las intenciones del gobierno de fortalecer la economía se dictaron disposiciones desde el gobierno central para el fortalecimiento de las MIPYMES del país atrayéndolas y dándoles mejores oportunidades frente a la Contratación Pública en el sentido que el musculo financiero más grande de una Nación es el mismo Estado a través del gasto.

LEY 2069 - ARTÍCULO 33. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS. Modifíquese el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, el cual quedará así: "ARTÍCULO 12. Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos: 13 1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación. 2. Desarrollarán programas de aplicación de la normativa del Sistema de Compra Pública, en especial, la relacionada con las disposiciones que promueven la participación de las MIPYMES en las compras públicas, los incentivos y el Secop.

“En atención a lo anterior y con el propósito de apoyar la reactivación económica de las empresas del país, Colombia Compra Eficiente y Confecámaras firmaron un convenio de cooperación que facilitará el acceso de los empresarios a las compras públicas, a través de la interoperabilidad del Registro Único Empresarial y Social –RUES-, el Registro Único de Proponentes -RUP- y el Sistema Electrónico de Contratación Estatal Pública -SECOP.

El convenio, que se firmó en el marco del **Congreso de Confecámaras 'En el Camino de la Reactivación'** #EsHoraDeTransformarnos, se estructurará e implementará un modelo unificado de

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	05
		Vigencia:	30-06-2020

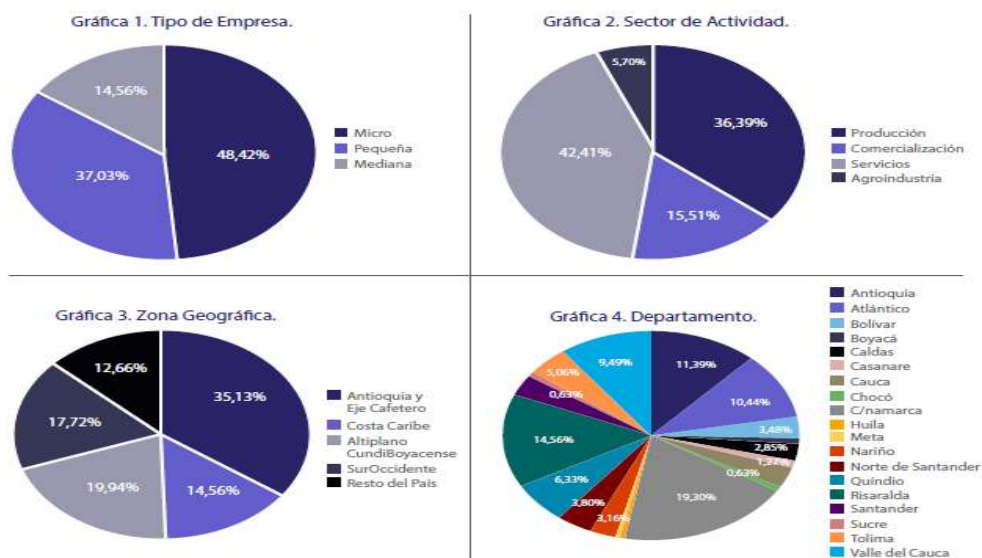
Directorio de Proveedores y de Proponentes en Colombia, que será gestionado por las Cámaras de Comercio del país en coordinación con Colombia Compra Eficiente. **(tomado de confecámaras)**

LA MIPYMES Y LA CONTRATACION ESTATAL:

En este apartado del estudio del sector se enunciará el estudio realizado por Edgar Julián Gálvez Albarracín y Edgar Quiñonez Rizo con apoyo de CONFECAMARAS y ACOPI en el que se enmarca como las micro, pequeñas y medianas empresas se encuentran ante el sistema de contratación público; entre los aspectos que se incluyeran se verá la estadística de las MIPYMES frente al Registro Único de Proponentes, inscripción en el SECOP II y el uso de esta herramienta, la capacitación interna y externa para el uso del SECOP, y la disposición de estas empresas de establecer alianzas con las compras públicas.

1. DISTRIBUCIÓN DE MIPYMES POR TAMAÑO, SECTOR DE ACTIVIDAD Y DEPARTAMENTOS

En las gráficas 1 a 4 se puede ver la distribución de la muestra, en la número 1 se observa que el 48,4% de las empresas son micro, el 37% pequeñas y el 14,6% medianas; en la 2 que 36,39% son del sector productivo, 42,41% de servicios, 15,51% de comercio y 5,7% de la agroindustria; en la gráfica 3 se indica que un 35,13% está en Antioquia y Eje Cafetero, 14,56% en la Costa Caribe, 19,94% en el Altiplano Cundiboyacense, 17,72% en el Sur Occidente y 12,66% en el resto del país; por último la gráfica 4 presenta como quedó distribuida la muestra por departamento.



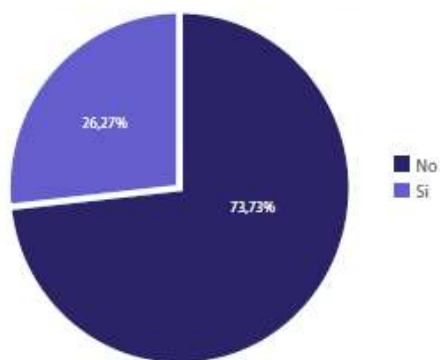
2. En relación con la inscripción en el registro único de proponentes

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	05
		Vigencia:	30-06-2020

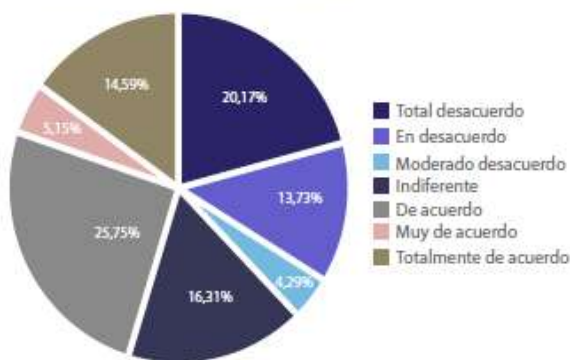
(RUP)

En la gráfica 5 se observa que el 73,73% de las empresas encuestadas no tienen registro vigente en el RUP, por su parte la gráfica 6 señala que un 45,49% de las empresas que no lo tienen no conocen el trámite.

Gráfica 5. La empresa tiene RUP vigente.



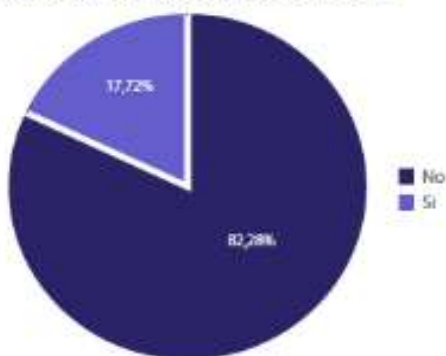
Gráfica 6. No conocemos el trámite.



3. Acerca del SECOP II, Inscripción y uso efectivo de la herramienta:

La gráfica 7 muestra que un 82,28% de los empresarios MIPYME del país no están inscritos y usan la plataforma SECOP II de Colombia compra eficiente.

Gráfica 7. ¿La empresa utiliza el SECOP II?



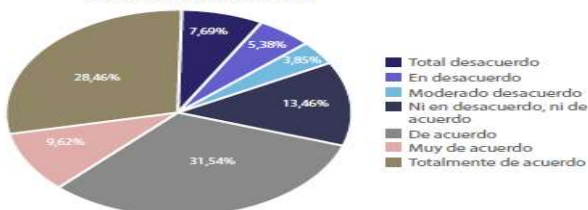
4. Razones para no usar la herramienta:

Por su parte la gráfica 8 permite ver que un 69,62% de los empresarios que manifestaron

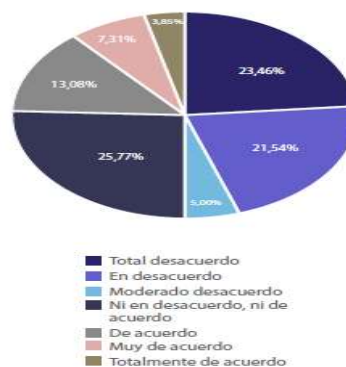
	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	05
		Vigencia:	30-06-2020

no utilizar el SECOP II no conocen la herramienta, el número 9 que el 24,24% la conocen pero no confían en ella, y el número 10 que el 21,2% también la conocen, pero les parece difícil su uso.

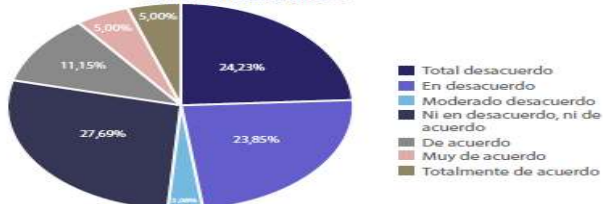
Gráfica 8. No utiliza el SECOP II por no conocer la herramienta.



Gráfica 9. No utiliza el SECOP II por no confiar en la herramienta.

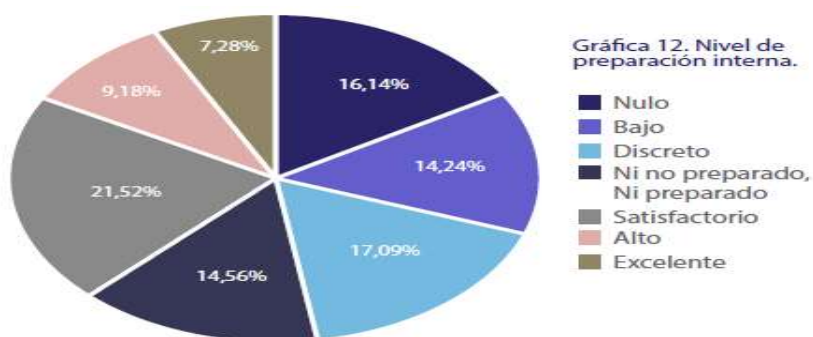


Gráfica 10. No utiliza el SECOP II por considerar la herramienta difícil.



5. Preparación interna para participar en CP:

Se pidió a los empresarios calificar el nivel de preparación de sus empresas para participar en CP, considerando aspectos como su capacidad para diligenciar los formularios y contar con los documentos y requisitos respectivos. La gráfica 12 indica que sólo el 37,98% se siente preparado en dicho sentido, mientras que el 47,46% no lo está.

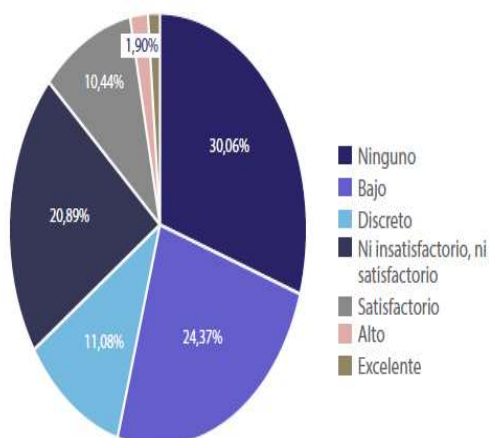


6. Nivel de oferta de capacitaciones para participar en CP:

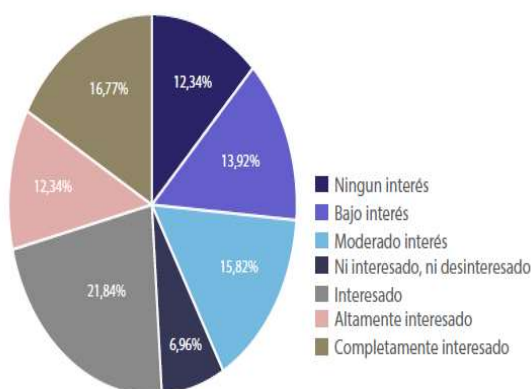
	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	05
		Vigencia:	30-06-2020

La gráfica 13 indica que únicamente el 13,61% de los consultados perciben que es bueno el nivel de oferta de capacitaciones en su entorno para preparar sus organizaciones para las CP. y el Interés y participación efectiva en las CP: Interés por participar en CP: La gráfica 14 deja ver que el 50,95% de los empresarios tiene buen nivel de interés de participar en CP en el periodo 2018-2020.

Gráfica 13. Nivel de oferta de capacitaciones para CP.



Gráfica 14. Interés de participar en CP.



7. Disposición de aliarse para CP:

Se consultó a todos los empresarios encuestados su disposición para establecer alianzas en búsqueda de participar en CP, la gráfica 24 señala que un 68,67% tienen una buena disposición para ello.



El boletín técnico del indicador de seguimiento a la economía (ISE) del 19 de abril de 2021 para el mes de febrero en su serie corregida de efecto estacional y calendario se ubicó en 109,78 puntos, lo que represento un decrecimiento de 1,86% respecto al mes de febrero de 2020 y en su serie

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	05
		Vigencia:	30-06-2020

original se ubicó en 100,92 lo que represento un decrecimiento de 3,48% respecto de febrero de 2020.



Para el periodo enero-febrero de 2021^{pr}, el ISE en su serie original, registró un decrecimiento de 3,89% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2020^{pr}, de enero a febrero registró un crecimiento de 4,00%.

Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
Enero-febrero 2019^p / enero-febrero 2021^{pr}

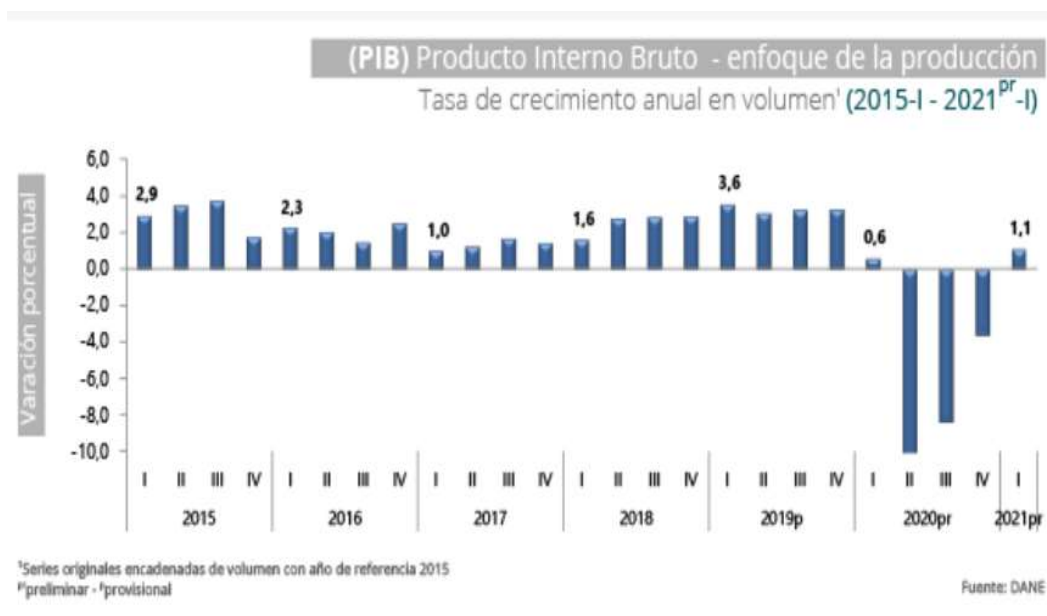


	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	05
		Vigencia:	30-06-2020

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_ISE_feb2021.pdf

ESTADÍSTICAS TERCER TRIMESTRE 2021 DEL PIB

En el primer trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 1,1% respecto al mismo periodo de 2020pr.



LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS QUE MÁS CONTRIBUYEN A LA DINÁMICA DEL VALOR AGREGADO SON:

- Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 2,9%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	05
		Vigencia:	30-06-2020

- Construcción crece 17,0%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 11,1%.
- Explotación de minas y canteras crece 6,8%.

El boletín técnico de la encuesta mensual de comercio (EMC) del 15 de julio de 2021 evidencia que, En mayo de 2021, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 22,8% y el personal ocupado disminuyó 1,0% en relación con el mismo mes de 2020. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 24,1%. Si se comparan los resultados de mayo de 2021 con los de mayo de 2019 se evidencia una disminución de 10,2% en las ventas del comercio minorista y una caída en el personal de 4,8%.

1. GRUPOS DE MERCANCÍAS

Ventas Reales, Variación mayo 2021/ mayo 2020, mayo 2021/ mayo 2019

En mayo de 2021, las ventas del comercio minorista aumentaron 22,8% frente a las registradas en el mismo mes de 2020. Dieciocho (18) líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales y una línea registró variación negativa. Las líneas con mayor contribución positiva fueron Vehículos automotores y motocicletas con variación de 116,5% y una contribución de 5,1 puntos porcentuales, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares¹ con una variación de 85,1% y una contribución de 4,7 puntos porcentuales, y Prendas de vestir y textiles con una variación de 203,0% y una contribución de 3,4.

En contraste, Alimentos (víveres en general) presentó una variación de -7,6% y contribuyó con -2,3 puntos porcentuales.

Al comparar mayo de 2021 con mayo de 2019 la variación de las ventas del comercio al por menor fue de -10,2%.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	05
		Vigencia:	30-06-2020

Líneas de mercancías	Mayo de 2021 / mayo de 2020		Mayo de 2021 / mayo de 2019	
	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	22,8	22,8	-10,2	-10,2
Otros vehículos automotores y motocicletas***	116,5	5,1	-9,1	-0,7
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	85,1	4,7	-21,4	-2,0
Prendas de vestir y textiles	203,0	3,4	-19,1	-0,9
Combustibles para vehículos automotores	17,2	3,1	-26,2	-5,4
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	30,5	1,6	-28,7	-2,0
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	343,2	1,3	-25,8	-0,4
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	36,7	1,3	-8,0	-0,3
*Otras mercancías para uso personal o doméstico. no especificadas anteriormente	28,6	0,9	-8,7	-0,3
Electrodomésticos, muebles para el hogar	20,8	0,8	5,7	0,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	11,7	0,6	37,4	1,1
Productos farmacéuticos y medicinales	17,3	0,5	3,0	0,1
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	8,9	0,4	-3,2	-0,1
Productos para el aseo del hogar	10,2	0,4	33,3	0,8
Artículos y utensilios de uso doméstico	24,8	0,3	6,3	0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	13,8	0,3	15,1	0,2
Bebidas no alcohólicas	12,3	0,2	-3,7	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	29,6	0,1	-25,8	-0,1
Equipos y aparatos de sonido y video	3,4	0,1	-9,6	-0,2
Alimentos (víveres en general)	-7,6	-2,3	0,0	0,0

Fuente: DANE - EMC.

*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.

** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en abril de 2021, las importaciones fueron US\$4.696,7 millones CIF y presentaron un aumento de 51,7% con relación al mismo mes de 2020. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 64,2% en el grupo de Manufacturas.

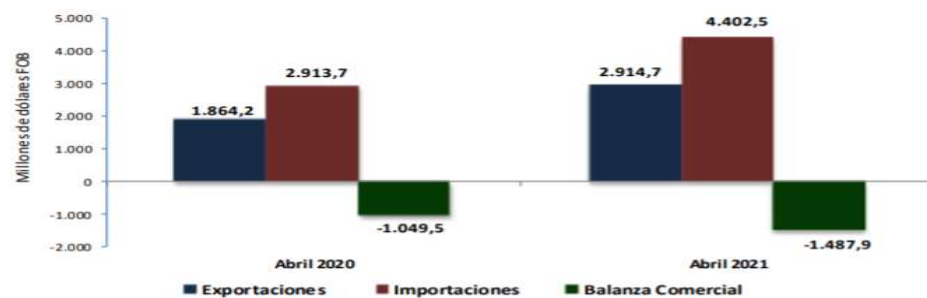
	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	05
		Vigencia:	30-06-2020



COMPORTAMIENTO GENERAL DE LA BALANZA COMERCIAL

En abril de 2021 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US\$1.487,9 millones FOB, mientras que en abril de 2020 se presentó un déficit de US\$1.049,5 millones FOB.

**Gráfico 4. Balanza comercial
Abril (2020-2021) ^P**



Fuente: DIANE-DANE (IMPO)
^P Cifra preliminar

IMPORTACIONES SEGÚN EL SISTEMA COMERCIAL ESPECIAL AMPLIADO

Según el Manual de Estadísticas de Comercio Internacional de Mercancías – ECIM 2010, cuando el territorio estadístico coincide con el territorio económico se denomina sistema comercial general. La compilación de datos de acuerdo con este sistema es compleja, en particular si no hay registro

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	05
		Vigencia:	30-06-2020

aduanero para algunas partes del territorio económico, como las zonas francas. En Colombia, las estadísticas de comercio internacional de mercancías se compilan de acuerdo con el sistema comercial especial – definición estricta, es decir, el territorio estadístico incluye solamente una parte del territorio económico que corresponde a la zona de libre circulación, por lo tanto, las mercancías pueden circular sin restricción aduanera. Con el fin de ampliar la medición del sistema comercial, el DANE eliminó los registros de las importaciones originarias de las Zonas Francas y adicionó las importaciones registradas por las zonas francas como ingresos desde el resto del mundo. Adicionalmente, el DANE identificó las transacciones registradas tanto en una declaración de importación definitiva como en un formulario de movimiento de mercancías, de esta manera se eliminaron los registros duplicados para una misma transacción. En los anexos estadísticos se presenta la serie de las importaciones colombianas según el sistema comercial especial ampliado por países desde el año 2009 hasta abril de 2021. De acuerdo con los resultados de las importaciones colombianas según el sistema comercial especial ampliado, en abril de 2021 se registraron compras externas por US\$4.764,5 millones CIF, y presentaron un aumento de 51,3% en relación con abril de 2020.

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/importaciones/bol_impo_abr21.pdf

3.1.2. Técnico

El objeto del proyecto el cual es la **“Adquisición de materiales de construcción para el mantenimiento de la rampa operativa y calles de rodaje del Comando Aéreo de Combate No. 1 en Puerto Salgar – Cundinamarca.”**, se enmarca en el cumplimiento de los fines estatales de la contratación, de acuerdo con las normas y recomendaciones relacionadas a continuación:

Los materiales utilizados en la ejecución de la obra deberán cumplir con las Normas Técnicas Colombianas NTC, o en su defecto, con las normas ASTM (American Society for Testing and Materials)

Para el desarrollo del contrato deben ser totalmente aplicables los principios de economía, pertinencia, calidad, eficiencia y todos los relacionados en la ley, con el fin de optimizar los recursos del Estado.

Finalmente, y con el fin de optimizar los recursos asignados, los saldos por concepto de adjudicación podrán ser adicionados al contrato para cubrir mayores cantidades de material, de acuerdo con las prioridades que establezcan los estructuradores del proyecto, con aprobación y visto bueno del Ordenador del Gasto.

Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC)

La construcción de obras de ingeniería civil es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. La medición y el análisis de su comportamiento son importantes en el diseño de políticas macroeconómicas y la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende,

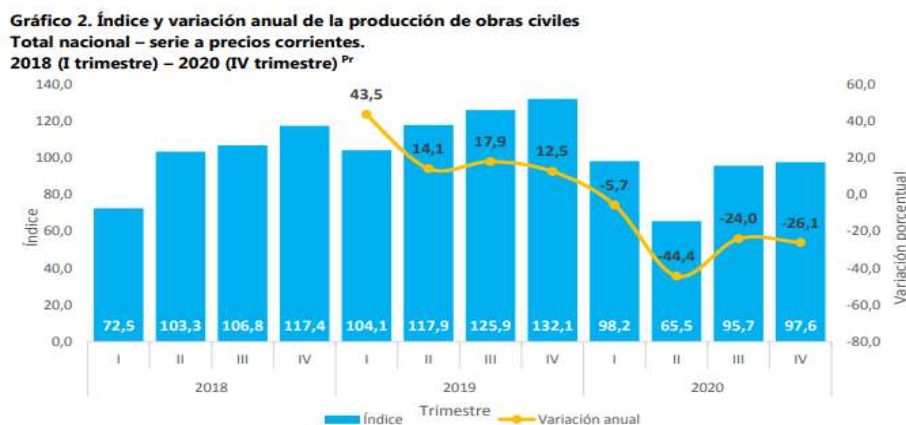
	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	05
		Vigencia:	30-06-2020

las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la toma de decisiones de las autoridades públicas y del público en general¹.

Desde el 2018, el DANE consolidó la metodología para el cálculo del Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC) con el propósito de conocer el comportamiento trimestral de la producción de las obras de ingeniería civil, a partir del seguimiento de los proyectos en ejecución a nivel nacional, directamente desde los avances del proceso productivo de la obra.

Variación anual (IV trimestre de 2020 / IV trimestre 2019).²

Durante el cuarto trimestre de 2020, la producción de obras civiles a precios corrientes registró una disminución de 26,1%, frente al mismo trimestre de 2019.



Fuente: DANE, IPOC.

La disminución del 26,1% de la producción anual de obras civiles, está explicada por el comportamiento negativo de los cinco grupos de obra: el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles tuvo una disminución de 23,3% en su producción y restó 14,3 puntos porcentuales a la variación anual; construcciones en minas y plantas industriales registró una disminución del 59,5% y contribuyó -5,0 puntos porcentuales a la variación anual.

Por su parte el grupo puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) contrajo su producción en un 54,1% y restó 3,5 puntos porcentuales a la variación anual; el grupo tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales y obras conexas decreció un 9,9% y restó -1,7 puntos

¹ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicador-de-produccion-de-obras-civiles-ipoc>

² Boletín Técnico Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC) Cuarto trimestre de 2020 Publicado el 12 de febrero de 2021.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	05
		Vigencia:	30-06-2020

porcentuales a la variación anual. Por último, el grupo construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil disminuyó su producción en un 24,3% con respecto al año anterior, restando 1,6 puntos porcentuales a la variación anual.

Variación y contribución anual por tipo de construcción (IV trimestre de 2020 / IV trimestre 2019)

Por tipo de construcción, el cuadro 1 muestra que los cinco grupos de obras civiles presentaron variaciones negativas de su producción con respecto al cuarto trimestre del año anterior.

Cuadro 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios corrientes según tipo de construcción

Total nacional

IV trimestre 2020^{Pr} / IV trimestre 2019

Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	-26,1	-26,1
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	-23,3	-14,3
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	-59,5	-5,0
530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	-54,1	-3,5
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	-9,9	-1,7
530205 Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	-24,3	-1,6

Fuente: DANE, IPOC.

Variación y contribución anual por producto 17 subclases CPC versión 2 A.C. (IV trimestre de 2020 / IV trimestre 2019)

La tabla 1 muestra las variaciones anuales y contribuciones a los grupos de obras civiles y al total nacional de cada una de las 17 subclases enmarcadas en la clasificación central de productos CPC versión 2 A.C. Se evidencia que, en el cuarto trimestre de 2020, 14 de las 17 subclases presentaron disminución en su producción con respecto al año anterior y 3 aumentaron su producción (pistas de aterrizaje, obras para la comunicación a larga distancia y las líneas eléctricas – cables – y cables locales y obras conexas).

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	05
		Vigencia:	30-06-2020

Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación anual total (pp)	Contribución a la variación anual del grupo (pp)
TOTAL IPOC	-26,1	-26,1	-26,1
53211 Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	-20,3	-10,6	-17,2
53212 Ferrocarriles	-37,1	-0,2	-0,3
53213 Pistas de aterrizaje	129,5	0,2	0,4
53221 Puentes y carreteras elevadas	-29,6	-1,1	-1,7
53222 Túneles	-55,6	-2,8	-4,5
Total 530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	-23,3	-14,3	
53231 Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	-55,87	-2,8	-43,3
53232 Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	-12,2	-0,1	-1,0
53233 Represas	-100,0	-0,1	-1,3
53234 Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	-63,5	-0,5	-8,5
Total 530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	-54,1	-3,5	
53241 Tuberías de larga distancia	-71,1	-3,9	-22,8
53242 Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	98,0	2,7	15,4
53252 Cables locales y obras conexas	-27,7	1,3	7,5
53253 Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	-39,1	-1,7	-9,9
Total 530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	-9,9	-1,7	
53261 Construcciones en minas	-51,0	-2,9	-14,0
53262 Centrales eléctricas	-76,4	-2,2	-25,5
Total 530204 Construcciones en minas y plantas industriales	-59,5	-5,0	
53270 Construcciones deportivas al aire libre	-55,5	-1,3	-20,1
53290 Otras obras de Ingeniería civil	-6,6	-0,3	-4,2
Total 530205 Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de Ingeniería civil	-24,3	-1,6	

Al interior de cada grupo, se destaca el comportamiento de las siguientes subclases:

En el grupo 530201 carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles la subclase carreteras (excepto carreteras elevadas) y calles presentó un decrecimiento de su producción con respecto al año anterior del 20,3% y restó 10,6 a la variación anual total y 17,2 puntos porcentuales a la variación anual del grupo, en contraste, pistas de aterrizaje presentó una variación del 129,5% y contribuyó 0,2 puntos porcentuales a la variación anual total y 0,4 puntos porcentuales a la variación del grupo 530201.

En el grupo 530202 tuberías de puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) se destacan las subclases acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos que disminuyó su producción en un 55,9% y aportó -2,8 puntos porcentuales a la variación anual y -43,3 puntos porcentuales a la variación anual del grupo, mientras que, puertos, vías navegables e instalaciones conexas presentó una disminución de su producción con respecto al año anterior del 12,2% y restó 0,1 puntos porcentuales a la variación anual total y 1,0 puntos porcentuales a la variación anual del grupo 530202.

Con respecto al grupo 530203 tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas se resaltan las subclases tuberías de larga distancia que disminuyó su producción con respecto al año anterior en un 71,1% y restó 3,9 puntos porcentuales a la variación anual total y 22,8 puntos porcentuales a la variación anual del grupo, en contraste la subclase obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) tuvo un aumento de su producción del 98,0% y sumó 2,7 puntos porcentuales a la variación anual total nacional y 15,4 puntos porcentuales a la variación anual del grupo 530203.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	05
		Vigencia:	30-06-2020

Construcciones en minas presentó una disminución en su producción en un 51,0% y restó 2,9 puntos porcentuales a la variación anual total y 34,0 puntos porcentuales a la variación anual del grupo 530204; centrales eléctricas por su parte, disminuyó su producción en un 76,4% y restó 2,2 puntos porcentuales a la variación anual total y 25,5 puntos porcentuales a la variación anual del grupo 530204.

Con respecto al grupo 530205 construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil, la subclase construcciones deportivas al aire libre presentó un decrecimiento en su producción del 55,5% y restó 1,3 puntos porcentuales a la variación anual total y 20,1 puntos porcentuales a la variación anual del grupo, mientras que la subclase otras obras de ingeniería civil, presentó una disminución de su producción en un 6,6% con respecto al año anterior y restó 0,3 puntos porcentuales a la variación anual y 4,2 puntos porcentuales a la variación anual del grupo 530205.

Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)

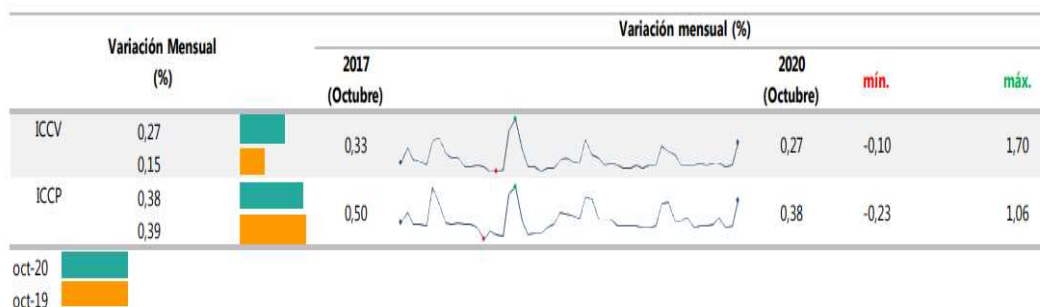
PRECIOS E ÍNDICES

Índice de Costos de la Construcción de Vivienda e Índice de Costos de la Construcción Pesada.

En octubre de 2020, el Índice de Costos de la Construcción de Vivienda ICCV, registró una variación mensual de 0,27%, frente a septiembre del mismo año.

En octubre de 2020 el Índice de Costos de la Construcción Pesada ICCP, registró una variación mensual de 0,38%, frente a septiembre del mismo año.³

Variación mensual del ICCV e ICCP Total nacional 2017 – 2020 (octubre)



Fuente: DANE, ICCV - ICCP.

El índice de Costos de la Construcción de Vivienda (ICCV), muestra el comportamiento de los costos de los principales insumos utilizados en la construcción de vivienda, por lo tanto, es un importante punto de referencia para la actualización de presupuestos, contratos y demás aspectos relacionados con la evolución de los precios de este tipo de construcción.

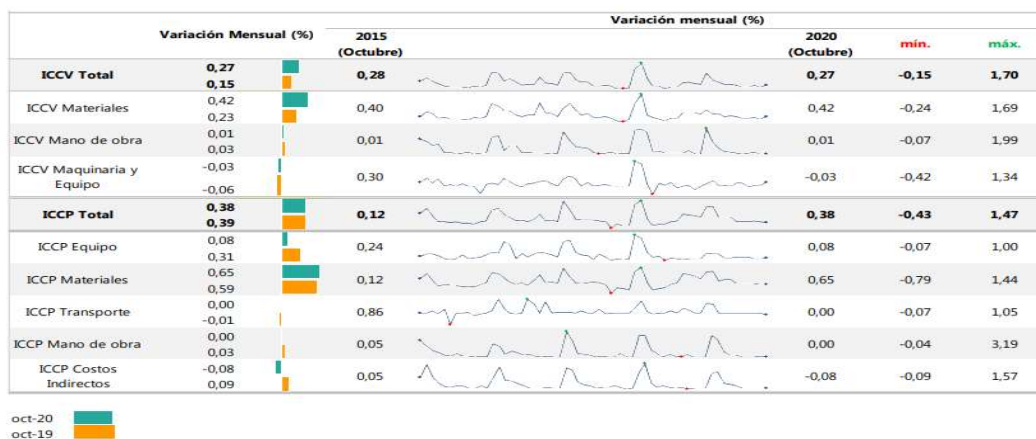
³ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib_const/Bol_ieac_IIItrim20.pdf

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	05
		Vigencia:	30-06-2020

Por grupos de costos, durante el mes de octubre de 2020, la mayor variación mensual la registró el grupo Materiales con 0,42%, frente a septiembre del mismo año.

En el Índice de Costos de la Construcción Pesada (ICCP) el grupo Materiales registró la mayor variación positiva con 0,65%, durante el mes de octubre de 2020 en comparación con septiembre del mismo año.

Variación mensual del ICCV e ICCP, por grupos de costos Total nacional 2015 – 2020 (octubre)



Fuente: DANE, ICCV - ICCP.

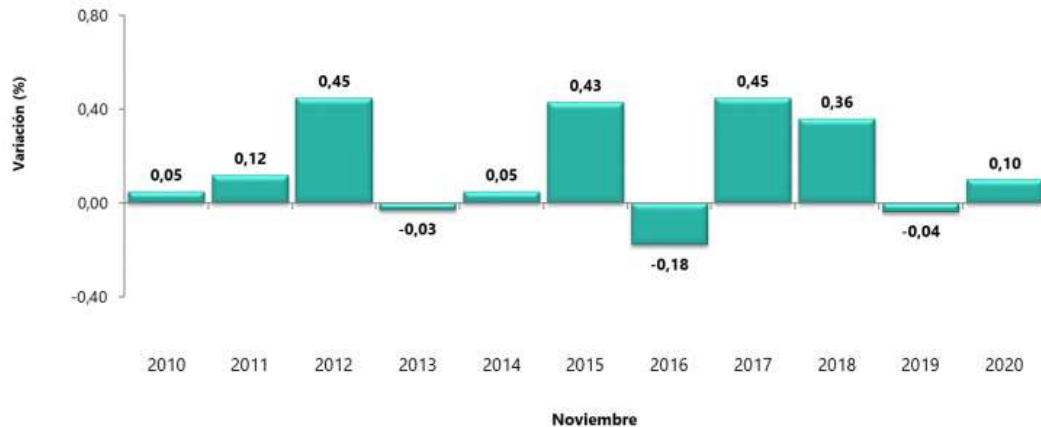
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Índice de Precios del Productor

En noviembre de 2020, el Índice de Precios del Productor (IPP) para materiales de construcción presentó un crecimiento de 0,10%, respecto a octubre de 2020. Según la clasificación CUODE, el IPP para consumo intermedio presentó una variación de -0,05% con relación al mes de octubre de 2020.

Variación mensual del IPP de materiales de construcción* Total nacional 2010 – 2020 (noviembre)

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	05
		Vigencia:	30-06-2020



Fuente: DANE, IPP.

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

* CUODE: Clasificación según Uso o Destino Económico

Indicador de Inversión en Obras Civiles

En el tercer trimestre de 2020 (julio-septiembre), los pagos efectuados para la construcción de obras civiles registraron un decrecimiento de 25,1%, con relación al tercer trimestre del año anterior. Las obligaciones adquiridas en obras civiles en el tercer trimestre de 2020 registraron una variación de -29,7% frente al mismo trimestre del año 2019.

El decrecimiento en los pagos efectuados obedece principalmente al grupo de Construcciones para la minería y tuberías para el transporte que disminuyeron en un 43,6% sus pagos y restaron 15,7 puntos porcentuales a la variación anual.

Variación anual del IIOC de los pagos y obligaciones en obras civiles (serie empalmada) 2018 (III trimestre) – 2020 pr (III trimestre)

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

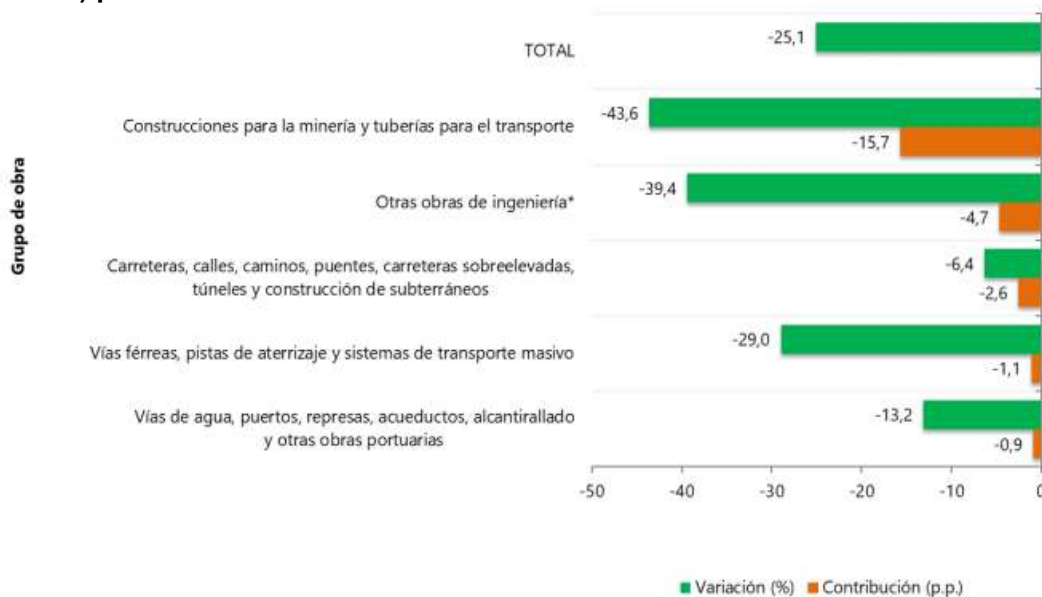
A partir del primer trimestre del año 2018 se realiza cambio del año base de la estructura de los ponderadores a 2015 y actualización del año base del indicador a 2017, por lo cual los resultados presentados se encuentran actualizados.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	05
		Vigencia:	30-06-2020



Fuente: DANE, IIOC.
Pr: cifras provisionales

Variación y contribución anual de pagos en obras civiles según tipos de construcción 2020 (III trimestre) pr



Fuente: DANE, IIOC.

Pr: cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

* Incluye estadios y otras instalaciones deportivas para el juego al aire libre, parques, etc.

3.1.3. Regulatorio

Normatividad:

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	05
		Vigencia:	30-06-2020

1. Constitución Política
2. Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de Contratación de la Administración Pública".
3. Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".
4. Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública".
5. Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
6. Ley 1955 de 2019 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".
7. Ley 1564 de 2012 "Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones".
8. Decreto 4170 de 2011 "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, se determinan su objetivo y estructura".
9. Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
10. Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 "Por el cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
11. Resolución Ministerial No. 6302 de 31 de julio de 2014, "Por la cual se adopta el Manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y sus unidades ejecutoras."
12. Resolución Ministerial No. 4519 de 27 de mayo de 2016 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones"
13. Directiva Permanente No. 15 de 10 de marzo de 2015 "Políticas de Contratación Sector Defensa".
14. Guía para la elaboración de Estudios del Sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y su análisis, expedida por Colombia Compra Eficiente.
15. Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, expedida por Colombia Compra Eficiente.
16. Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.
17. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente.
18. Disposición 005 del 30 de junio de 2010 "Por la cual se aprueba la actualización al Manual de Instalaciones Aéreas".
19. Decreto 2090 de 13 septiembre de 1989.
20. Dec.1140 de 2003 (sistemas de almacenamiento colectivo de residuos sólidos)
21. Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE. (Res 18 0466 02-Abr-07).

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	05
		Vigencia:	30-06-2020

22. Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
23. Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de contratación.

3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

a. ¿Quién ofrece el bien o servicio?

En Colombia existen diversas empresas que se dedican tanto a la fabricación como a la comercialización y distribución de materiales de construcción; como arena, gravilla, cemento y todos los suministros eléctricos y hidráulicos que conlleva una obra civil; en consecuencia, podemos deducir que la necesidad contemplada para el presente proceso, puede ser suplida obteniendo los insumos de acuerdo a las descripciones de la ficha técnica.

Cadenas de suministro

De acuerdo a las necesidades manifestadas en el presente estudio previo "Descripción de la necesidad y las razones que justifican la conveniencia y oportunidad de la contratación para efectos de satisfacer la necesidad", se estableció el requerimiento de los bienes objeto del presente proceso, teniendo en cuenta que se deben adquirir de acuerdo a la necesidad de la FAC, así mismo en el citado análisis se tuvieron en cuenta aspectos como los tiempos de entrega, la seriedad del ofrecimiento del producto, recepción de observaciones y calidad final del producto con respecto a las garantías, orientados a la búsqueda de cumplir con el objeto contractual.

- Deben estar acreditados por la cámara de comercio y su objeto debe estar relacionado con el objeto del proceso.
- Las empresas participantes deben cumplir con la descripción técnica requerida en la ficha técnica contenida en el presente estudio.
- Las empresas participantes deben cumplir con la documentación establecida por la ley para procesos contractuales.

NOMBRE DEL PROVEEDOR	NATURALEZA DEL PROVEEDOR	CARACTERÍSTICAS DEL PROVEEDOR	DINÁMICA CADENA DE OFERTA			
			PRODUCCIÓN	COMERCIALIZACIÓN DISTRIBUCIÓN	ENTREGA	INVENTARIO
CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA FCG SAS	Sociedad por Acciones Simplificada	Construcción	X	X		
JOSUE OLVEGNY LEONARDO EDUARDO HENAO PATIÑO	Persona Natural	Proveedor	X	X	X	

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	05
		Vigencia:	30-06-2020

PLUSEL INGENIEROS – AVANCE CONTINUO	Sociedad por Acciones Simplificada	Construcción	X	X		
COLPEATON INGENIEROS Y CONSTRUCCIONES	Sociedad por Acciones Simplificada	Construcción	X	X		
CONCRETOS Y DISEÑOS SAS	Sociedad por Acciones Simplificada	Construcción	X	X		

b. Cotizaciones, precios históricos, otros:

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aérea colombiana solicito información a las siguientes empresas:

- INGENIERO OSCAR REY
- HOMECENTER, EASY,
- CONSTRUCCIONES E INGENIERIA FCG SAS
- JOSUE OLVEGNY LEONARDO EDUARDO HENAO PATIÑO
- PLUSEL INGENIEROS -AVANCE CONTINUO
- COLPEATON INGENIEROS Y CONTRUCCIONES
- CONCRETOS Y DISEÑOS SAS
-

De las cotizaciones allegadas por las empresas se obtuvo el siguiente resultado:

ESTUDIO DE MERCADO				FUENTE 1 CONSTRUCCIONES E INGENIERIA FCG SAS	FUENTE 3 PLUSEL INGENIEROS - AVANCE CONTINUO	VALOR UNTARIO PROMEDIO ANTES DE IVA	VALOR UNTARIO PROMEDIO INCLUIDO IVA	VALOR PROMEDIO X CANIDADES
ITEM	DESCIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD					
1	CONCRETO PREMEZCLADO MR 43	m3	5177,85	491.596,64	411.764,71	451.680,67	537.500,00	2.783.094.375,00
2	BASE GRANULAR B-600	m3	5858,00	81.932,77	92.436,97	87.184,87	103.750,00	607.767.500,00
3	PIEDRA RAJÓN $\phi > 30$ cm	M3	6308,00	75.630,25	71.428,57	73.529,41	87.500,00	551.950.000,00
4	CEMENTO GRIS TIPO III (BULTO X 50 KG)	UND	11716,00	27.159,66	29.411,76	28.285,71	33.660,00	394.360.560,00
5	ACERO DE REFUERZO PDR 60 FIGURADO.	kg	12100,00	27.310,92	4.369,75	7.534,05	8.965,52	108.482.758,62
6	CURADOR (ANTISOL ROJO O CURASEAL ROJO)	litro	5007,00	9.243,70	21.176,47	12.869,68	15.314,92	76.681.790,06
7	TIRILLA DE RESPALDO (SIKA-ROD O BAKER-ROD) 3/8"	m	6008,00	672,27	840,34	756,30	900,00	5.407.200,00
8	ELASTÓMERO (POLIURETANO O SILICONA) VULKEM 45 SSL O SIMILAR	CUÑETE	40,00	600.840,34	915.966,39	758.403,36	902.500,00	36.100.000,00
9	GRASA ROJA CUÑETE DE 5 GALONES	UND	50,00	142.857,14	268.907,56	205.882,35	245.000,00	12.250.000,00

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA		Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA		Versión N°:	05
			Vigencia:	30-06-2020

10	TABLA BURRA ORDINARIO 28 CM X 2,2 CM X 2,7 MTS	UND	50,00	18.571,43	23.529,41	21.050,42	25.050,00	1.252.500,00
11	LISTON DE MADERA 3 CENTIMETROS x 3 CENTIMETROS x 3 METROS	UND	50,00	7.731,09	6.722,69	7.226,89	8.600,00	430.000,00
12	DESMOLDANTE (DESMOLDATOC TOXEMEN O SIMILAR) CUÑETE DE 5 GALONES	CUNETE	58,00	420.168,07	558.823,53	489.495,80	582.500,00	33.785.000,00
13	FORMALETA METÁLICA DE INICIO Y FINAL DE FUNDIDA (SEGÚN DISEÑO) ML INCLUYE ACCESORIOS DE ANCLAJE	m	20,00	90.000,00	117.647,06	103.823,53	123.550,00	2.471.000,00
14	FORMALETA METÁLICA, ALTURA SEGÚN DISEÑO DE LOSA ML (H=30, B=20)	m	400,00	90.000,00	117.647,06	103.823,53	123.550,00	49.420.000,00
15	ROLLO YUMBOLON 12.2MT2 (1.22X10MT 10MM)	UND	30,00	198.319,33	151.260,50	174.789,92	208.000,00	6.240.000,00
16	BALDES PARA CONSTRUCCION No 8	UND	50,00	5.126,05	5.882,35	5.504,20	6.550,00	327.500,00
17	ROLLO DE CABLE ENCAUCHETADO CALIBRE 2X12 X 100 METROS DE LONGITUD 600v F.r	UND	2,00	1.529.411,76	1.344.537,82	1.436.974,79	1.710.000,00	3.420.000,00
18	ENCHUFES CLAVIJA HEMBRA Y MACHO PARA CABLE CALIBRE 2X12 TIPO INDUSTRIAL	UND	4,00	21.848,74	6.722,69	10.281,76	12.235,29	48.941,18
19	CEPILLOS TIPO EDIS DE 60 CM	UND	30,00	16.806,72	17.647,06	17.226,89	20.500,00	615.000,00
20	CEPILLO ALAMBRE ACERO GALV M/MADERA 6 HILERASX 130 MM	UND	97,00	7.983,19	37.815,13	13.183,25	15.688,07	1.521.743,12
21	ROLLO PLASTICO NEGRO CALIBRE 6MIL X 4 MTS ANCHO X100 MTS LARGO X POR ROLLO	UND	20,00	546.218,49	403.361,34	474.789,92	565.000,00	11.300.000,00
22	YUTE TELA COSTAL 2 METROS X UN METRO CON 50 CENTÍMETROS ANCHO	UND	50,00	16.806,72	12.605,04	14.705,88	17.500,00	875.000,00
23	HILO ALBAÑIL (ROLLO DE 100 METROS)	UND	50,00	9.722,69	8.403,36	9.063,03	10.785,00	539.250,00
24	DISCOS DIAMANTADOS (14") PARA CONCRETO	UND	50,00	252.100,84	600.000,00	252.100,84	300.000,00	15.000.000,00
25	MANGUERA BICOLOR TIPO PESADO PRO 1/2 PULGADA 18KG 100 MT, CON ACOPLES.	UND	10,00	243.697,48	210.084,03	226.890,76	270.000,00	2.700.000,00
26	PUNTILLA CON CABEZA DE 3"	kg	38,88	5.882,35	10.084,03	7.983,19	9.500,00	369.313,29
27	ARENA DE RIO PARA CONCRETO	m3	100,00	65.546,22	109.243,70	87.394,96	104.000,00	10.400.000,00
28	GRAVILLA TRITURADA 3/4	m3	30,00	117.647,06	113.445,38	115.546,22	137.500,00	4.125.000,00
29	POLISOMBRA CALIBRE 80% X 4 MTS DE ANCHO X 100 MTS DE LARGO X ROLLO	UND	5,00	714.285,71	403.361,34	403.361,34	480.000,00	2.400.000,00
30	PASAJUNTA, DOVELA O CANASTILLA, CON GRAFIL DE 9 mm, PASADOR LISO DE 1 - 1/4" CON LONGITUD DE 40 cm ESPACIADOS CADA 30 cm, ARMADA.	m	3004,00	67.226,89	84.033,61	75.630,25	90.000,00	270.360.000,00
VALOR ESTIMADO								4.993.694.431,26
ESTUDIO DE MERCADO				FUENTE 1 COLPEATON INGENIEROS Y	FUENTE 2 CONCRETOS Y DISEÑOS SAS	VALOR UNTARIO PROMEDIO	VALOR UNTARIO PROMEDIO	VALOR PROMEDIO X CANIDADES
ITEM	DESCIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD					

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	05
		Vigencia:	30-06-2020

				CONSTRUCCIONES			INCLUIDO IVA	
MATERIALES ELECTRICOS								
32	MARCO Y TAPAS CAJA INSPECCIÓN DOBLE CODENSA CS276	UND	1,00	465.000,00	610.000,00	537.500,00	639.625,00	639.625,00
34	MARCO Y TAPA CIRCULAR CAJA VEHICULAR CODENSA CS280	UND	1,00	280.000,00	330.000,00	305.000,00	362.950,00	362.950,00
SUB-TOTAL							1.002.575,00	

ESTUDIO DE MERCADO				FUENTE 1 HOMECENT ER Y OTROS	FUENTE 2 EASY	VALOR UNTARIO PROMEDIO	VALOR UNTARIO PROMEDI O INCLUIDO IVA	VALOR UNTARIO PROMEDIO INCLUIDO IVA	VALOR PROMEDIO X CANIDADES
ITEM	DESCIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD						
MATERIALES ELECTRICOS									
31	LADRILLO TOLETE RECOCIDO 20X10X6. * sin iva	UND	1670,00	700,00	690,00	695,00	N/A	695,00	1.160.650,00
33	ALAMBRE RECOCIDO NO. 17	UND	8,00	5.878,99	5.210,08	5.544,54	1.053,46	6.598,00	52.784,00
35	TUBERÍA PVC-DB 4" X 6M	UND	30,00	117.268,91	104.559,66	110.914,29	21.073,71	131.988,00	3.959.640,00
36	ADAPTADOR TERMINAL PVC DE 4 TIPO CAMPANA LISO	UND	12,00	7.563,03	8.200,00	7.881,51	1.497,49	9.379,00	112.548,00
37	CINTA CON EL ROTULO DE PELIGRO	UND	1,00	14.201,68	12.596,64	13.399,16	2.545,84	15.945,00	15.945,00
SUB-TOTAL									5.301.567,00
VALOR TOTAL ESTIMADO									4.999.998.573,26

ANÁLISIS Y CONCLUSIONES:

El estudio de mercado se realiza con base en las cotizaciones allegadas por el comité técnico estructurador quienes avalan el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

Este estudio se fundamenta en el análisis de las cotizaciones, haciendo uso del menor valor y el promedio de los valores comparables; además de esto también se utilizó como método la media armónica de los valores que cuentan con una amplia dispersión; en consecuencia se determinó un precio unitario por cada ítem el cual servirá como precio de referencia para los posibles proponentes; finalmente se multiplican las cantidades a adquirir por el valor unitario; por lo tanto, los resultados del análisis de los instrumentos arrojan un valor del estudio de mercado de (\$4.999.998.573,26), valor que se encuentra un 0.000028% por debajo del presupuesto oficial asignado; por tal motivo, el proceso será llevado a cabo hasta por la totalidad del presupuesto oficial que corresponde a la suma de (\$5.000.000.000,00).

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	05
		Vigencia:	30-06-2020

En la adjudicación, se determinarán las cantidades hasta agotar la totalidad del presupuesto oficial, lo anterior en aras de optimizar los recursos presupuestales y cubrir en gran medida la totalidad de la necesidad planteada por el comité técnico en la descripción de la necesidad punto 1.1 de este documento.

Es importante indicar que los estudios de mercados se basan en cotizaciones siendo un ejercicio de carácter estadístico donde se toma una muestra aleatoria de proponentes con similares características para lograr una estimación del valor del futuro contrato y debido a que es un ejercicio estadístico la estimación del valor del contrato es una cifra aproximada con un margen de error como cualquier tendencia y no consulta factores subjetivos ni externalidades en el libre albedrío de un oferente para determinar estructura de costos y modalidades comerciales para lograr un precio por debajo del de su competencia, como ejemplo estas externalidades podemos observar stock de inventarios depreciados o favorecidos por diferencial cambiario al ser adquiridos con divisas cuando el precio es menor o economías de escala logradas al repartir los costos fijos y la renta de capital en múltiples negocios simultáneos e inclusive renuncia a la utilidad en aras de obtener experiencia y reputación en el mercado

c. . Perspectiva financiera y organizacional

Teniendo en cuenta el monto y alcance del presente proceso, se realizará un análisis de los indicadores financieros, con el fin de medir la capacidad financiera del interesado y garantizar que el futuro contratista tenga solvencia económica para el cumplimiento del objeto contractual.

Para el presente proceso de contratación se manejarán los indicadores establecidos en los numerales 3 y 4 del Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto Reglamentario 1082 del 26 mayo de 2015.

Se realizó un análisis financiero tomando como base la siguiente información, con el fin de determinar los requisitos de Capacidad financiera y Capacidad organizacional para el presente proceso:

MUESTRA:	446 Empresas
CIUDAD:	A nivel Nacional
CLASIFICACION CIU:	4663
SECTOR	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
INFORMECIÓN FINANCIERA:	Corte Diciembre 31 de 2019
MÉTODO ESTADÍSTICO UTILIZADO:	HISTOGRAMA
MÉTODO GRÁFICO:	HISTOGRAMA
FUENTE:	PIE PORTAL DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL

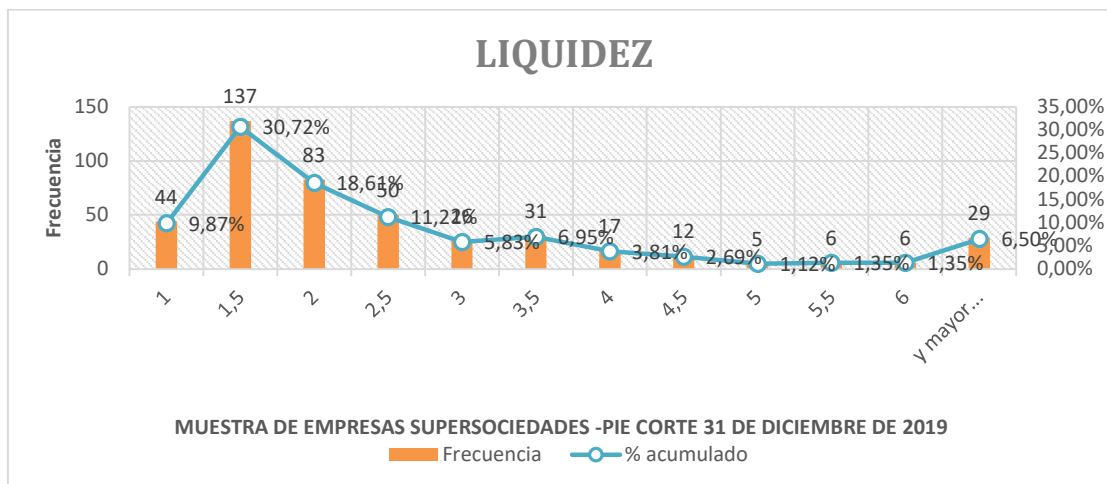
	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	05
		Vigencia:	30-06-2020

(*) Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, artículo 33. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS, Numeral 1, según el cual, en el Análisis del Sector se deben identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas del servicio objeto del presente proceso, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación, el análisis de los indicadores financieros para determinar los requisitos habilitantes financieros, se realiza sobre una muestra de **446 empresas** dentro las cuales se encuentran clasificadas como MIPYMES, según la clasificación por tamaño de empresa señalada en el Registro Único de Proponentes, que se encuentra publicado en el perfil de cada una de las empresas en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

Con el fin de determinar solidez financiera de la empresa a contratar y siguiendo la metodología recomendada por la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, la cual sugiere utilizar el histograma, con el fin de caracterizar las variables financieras y poder definir en forma acertada los indicadores de capacidad financiera, se analizaron los siguientes indicadores financieros así:

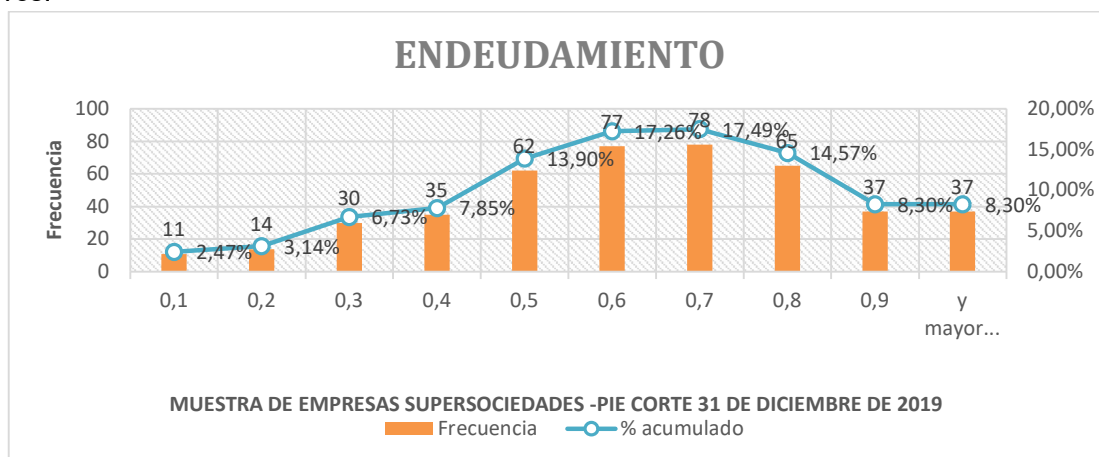
- **Perspectiva Financiera**

Índice de Liquidez: Acudiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, se realizó un análisis estadístico mediante un histograma, el cual arrojó una mayor frecuencia de datos de la muestra, por un valor mínimo de **1,5** para el indicador. Por consiguiente, se concluye que para este proceso los valores menores a éste tendrían mayor probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.

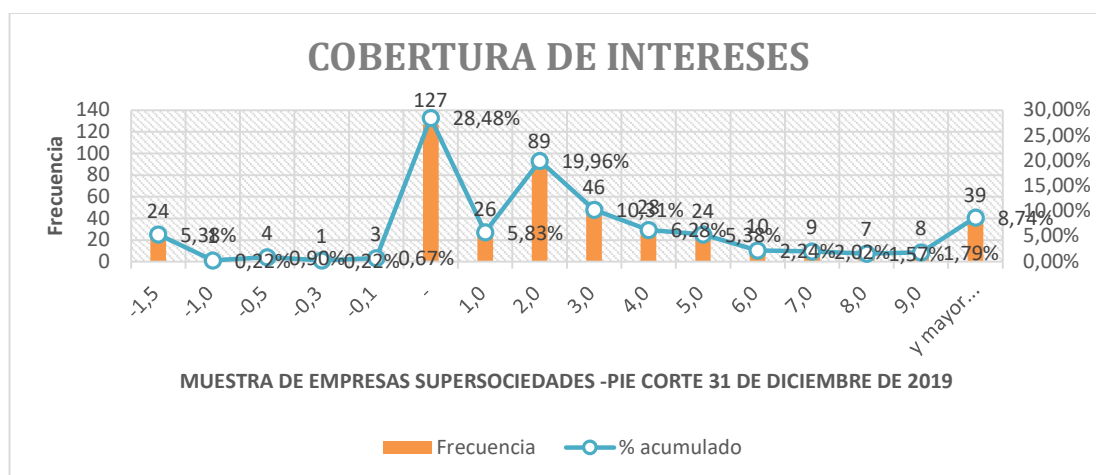


	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	05
		Vigencia:	30-06-2020

Índice de Endeudamiento: Acudiendo a la recomendación de Colombia Compra Eficiente, se realizó un análisis estadístico mediante un histograma, el cual arrojó la muestra se encuentran en el valor del **60%** para este indicador. Por consiguiente, se concluye que para este proceso los valores mayores a éste indicador tendrían mayor probabilidad de que el proponente incumpla con sus pasivos.



Cobertura de Intereses: Acudiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, se realizó un análisis estadístico mediante un histograma, el cual arrojó una mayor frecuencia de datos de la muestra, por un valor mínimo de **0** para el indicador. Por consiguiente, se concluye que para este proceso los valores menores tendrían más probabilidad de que el proponente incumpla con sus obligaciones financieras.



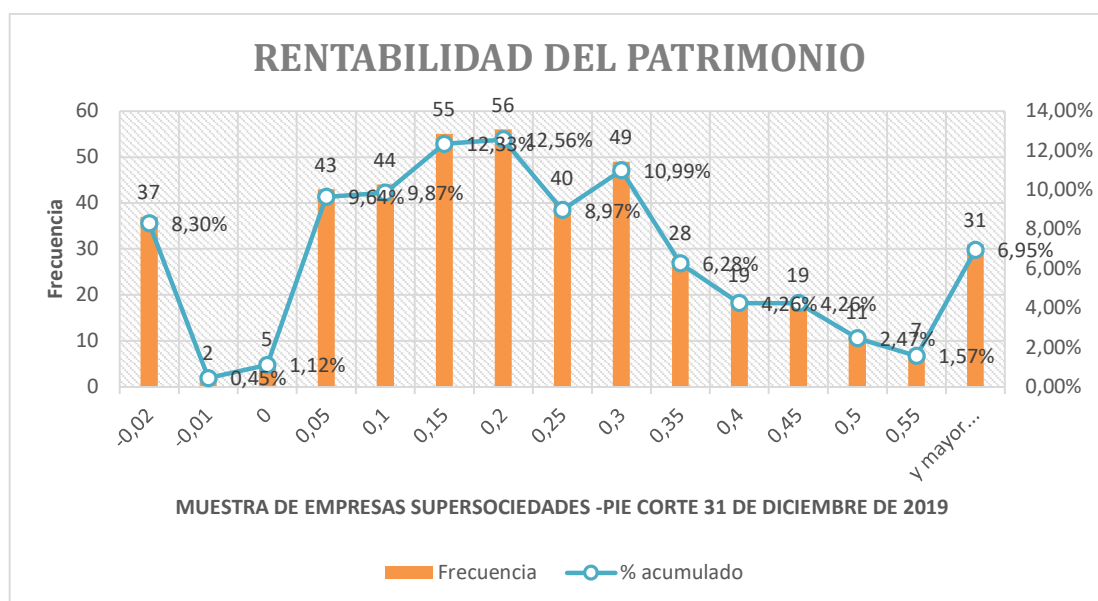
	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	05
		Vigencia:	30-06-2020

- **Perspectiva organizacional:**

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

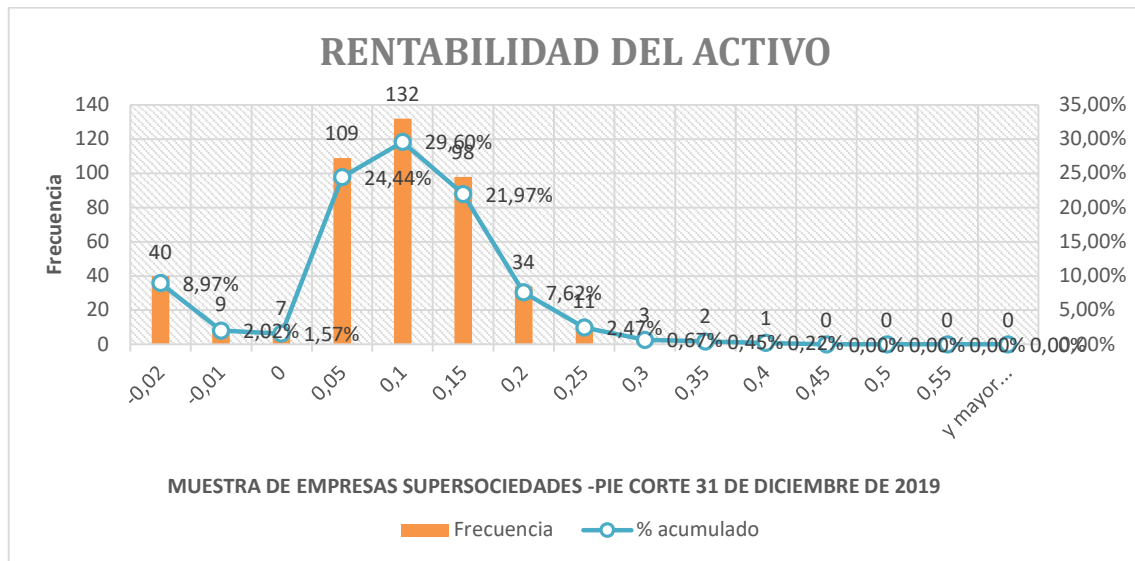
La metodología recomendada por la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, sugiere utilizar el análisis de gráfico con el fin de caracterizar las variables financieras y poder definir en forma acertada los indicadores, se llevó a cabo el siguiente análisis:

Rentabilidad del Patrimonio: Acudiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, se realizó un análisis estadístico mediante un histograma, el cual arrojó una mayor frecuencia de datos de la muestra, por un valor mínimo de **0,09** para el indicador. Por consiguiente, se concluye que para este proceso los valores menores a éste indicarán una menor rentabilidad por parte de los accionistas y una menor capacidad organizacional del proponente.



Rentabilidad del Activo: Acudiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, se realizó un análisis estadístico mediante un histograma, el cual arrojó una mayor frecuencia de datos de la muestra, por un valor mínimo de **0,08** para el indicador. Por consiguiente, se concluye que los valores menores a éste indicarán una menor rentabilidad del negocio y una menor capacidad organizacional del proponente.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	05
		Vigencia:	30-06-2020



3.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el bien, obra y/o servicio?

La entidad en ocasiones anteriores ha realizado la contratación de suministro de materiales, por medio de la modalidad de selección abreviada con subasta inversa y mínima cuantía.

Entidad	Fuerza Aérea Colombiana	Fuerza Aérea Colombiana
Plazo en días	62	77
Modalidad de selección	Selección Abreviada Subasta Inversa	Selección Abreviada Subasta Inversa
Objeto del contrato	ADQUISICIÓN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS Y REFRIGERACIÓN - LOTE 1	Adquisición de materiales de construcción para la realización de labores de mantenimiento preventivo y correctivo en todas las instalaciones del CACOM-1
Contratista	PLUSEL INGENIEROS SAS	CONSORCIO PLUSEL - CREA
Cantidad Adquirida	GLOBAL / SEGÚN ITEM	GLOBAL / SEGÚN ITEM
Unidad de medida	GLOBAL / SEGÚN ITEM	GLOBAL / SEGÚN ITEM
Valor unitario sin IVA	GLOBAL / SEGÚN ITEM	GLOBAL / SEGÚN ITEM
Valor total sin IVA	449.136.200	1.107.227.057,38
Forma de pago	PAGOS PARCIALES UNA VEZ RECIBIDOS LOS BIENES A	PRIMER PAGO PARCIAL PAC NOVIEMBRE 2020

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	05
		Vigencia:	30-06-2020

	ENTERA SATISFACCIÓN Y DE ACUERDO A LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR DENTRO DE LOS 45 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RADICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS	SEGUNDO PAGO PARCIAL DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2020 TERCER PAGO TOTAL DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2020
Oferentes participantes en el proceso	- PLUSEL INGENIEROS SAS - LA RED ELECTRÓNICA SAS. - CENTRAL DE HERRAMIENTAS DE COLOMBIA SAS. - SOMMER INTERNACIONAL LTDA. - BRAND CENTER.	- CONSORCIO PLUSEL – CREA - UNIÓN TEMPORAL FERRETERÍA Y eléctricos 2020 - MAFER SAS - YONH FREDY ARCILA SOTO - UNIÓN TEMPORAL ESEING 007.
Lugar de entrega	KM 1 VÍA MELGAR - BOGOTÁ, BASE AÉREA TC. LUIS F. PINTO CACOM-4	COMANDO AÉREO DE COMBATE No 1 CACOM-1 – PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA

3.3.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el bien, obra y/o servicio?

Las entidades estatales adquieren materiales de construcción mediante contratos de selección abreviada con subasta inversa, pero en el sector privado pueden existir otro tipo de modalidades que no son aplicables en el sector estatal.

a) Procesos objetos similares:

A continuación, se relacionan contratos con objetos similares, realizados por la FAC y otras entidades del Estado.

Entidad	GOBERNACIÓN DE RISARALDA	SENA REGIONAL ATLANTICO INTERCENTROS
Plazo en días	39 DIAS	10 DIAS
Modalidad de selección	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	MÍNIMA CUANTÍA

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	05
		Vigencia:	30-06-2020

Objeto del contrato	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA ATENCION DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO, ATENCION DE EMERGENCIAS VIALES Y PREVENCION DE RIESGO DE ACCIDENTALIDAD EN VIAS DEPARTAMENTALES	CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE FERRETERIA, CONSTRUCCIÓN Y ELÉCTRICOS QUE SE REQUIEREN PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL A LOS APRENDICES FIC DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN DEL SENA
Contratista	LA GRAN FERRETERIA S.A.S	SOLUCIONES Y SUMINISTROS HL
Cantidad Adquirida	GLOBAL / SEGÚN ITEM	GLOBAL / SEGÚN ITEM
Unidad de medida	GLOBAL / SEGÚN ITEM	GLOBAL / SEGÚN ITEM
Valor unitario sin IVA		
Valor total sin IVA	\$ 249'302.531,00	\$ 87.566.507
Forma de pago	ACTAS PARCIALES MENSUALES DE A CUERDO A FACTURA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA Y RECIBO A SATISFACCION POR PARTE DEL SUPERVISOR	EL SENA CANCELARÁ AL CONTRATISTA EL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO EN UN SOLO PAGO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA PRESENTADA Y A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA A LA CUENTA QUE INDIQUE EL OFERENTE MEDIANTE CERTIFICACIÓN DE CUENTA BANCARIA QUE DEBE ANEXAR A SU PROPUESTA

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	05
		Vigencia:	30-06-2020

Oferentes participantes en el proceso	LA GRAN FERRETERIA S.A.S	SOLUCIONES Y SUMINISTROS HL
Lugar de entrega	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA GOBERNACION DE RISARALDA	CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN DEL SENA – REGIONAL ATLÁNTICO

CAPÍTULO 4. ESTUDIO ECONÓMICO

4.1. REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, **por lo que se tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme.**

Nota: Para efectos de la evaluación económica, el proponente deberá indicar mediante formato “Anexo-Determinación mejor año fiscal” cuál es el mejor año fiscal reportado en el RUP. (se anexa documento)

Criterios del Comité Económico Evaluador para determinar el “Mejor año fiscal”, que deberán ser tenidos en cuenta por parte del Proponente para el diligenciamiento del formato:

1. El criterio del Comité Económico Evaluador para determinar el mejor año fiscal será evaluar el año cuyos indicadores financieros y organizacionales den pleno cumplimiento a todos y cada uno de los indicadores exigidos por la Entidad como requisitos habilitantes, información que deberá encontrarse vigente y en firme.
2. De conformidad con lo establecido en el Decreto 579 de 2021, artículo 1, el Comité Económico Evaluador realizará la evaluación de la capacidad financiera y organizacional, tomando únicamente la información de “un solo año” de los tres reportados en el RUP.
3. Si verificada la información financiera reportada en el RUP de cada año, el Comité Económico Evaluador determina que ninguno de los años reportados da pleno cumplimiento a todos los indicadores exigidos, se determina que el **Proponente No cumple con este requisito habilitante.**

4.1.1. Capacidad financiera:

El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	05
		Vigencia:	30-06-2020

Nota 1: El comité económico verificara en el RUP que la información financiera, se encuentre registrada cumpliendo con lo establecido en las normas internacionales de información financiera (NIIF)

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,5
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 60%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 0,0

Nota: En caso de que el proponente en su RUP presente el componente del indicador denominado Cobertura de Intereses con valor cero (0), es decir, que no posea gastos de intereses, se determinará que cumple con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses.

4.1.2. Capacidad organizacional:

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,09
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,08

4.1.3. Capacidad Financiera y Organizacional para Consorcios y Uniones Temporales:

Si el Proponente es un consorcio o una unión temporal acreditará los indicadores de capacidad financiera de la siguiente manera:

Suma de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador.

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	05
		Vigencia:	30-06-2020

Capacidad Financiera y Organizacional para extranjeros

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- Balance general
- Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

Los oferentes extranjeros sin domicilio en Colombia deben diligenciar el Anexo No. Certificación de Capacidad Financiera y Certificación de Capacidad Organizacional.

El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana ejercerá el deber legal de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para constatar la veracidad de la información allegada por el proponente.

El Comité Económico Evaluador, verificara el cumplimiento de los indicadores de capacidad financiera.

Además, los proponentes deberán cumplir con lo siguiente:

Idioma:

Los documentos con los cuales el proponente acredite sus requisitos habilitantes que hayan sido escritos originalmente en una lengua distinta al castellano, deben ser traducidos al castellano y ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario para firmar el contrato debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado para acreditar los requisitos habilitantes.

Legalización de documentos:

Los documentos presentados por los proponentes no requieren legalización alguna salvo los documentos otorgados en el exterior y los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante Notario Público. Los proponentes pueden entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el oferente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la Convención de la Apostilla (ley 455 de 1998), Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación o legalizados ante cónsul colombiano.

Fecha de corte de los Estados Financieros:

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	05
		Vigencia:	30-06-2020

Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

Moneda:

Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana de acuerdo al estudio del mercado estima que el valor del contrato a celebrar ascenderá aproximadamente a la suma de **CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000.000,00)** incluidos los impuestos a que haya lugar.

ITEM	DESCIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNTARIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA
1	CONCRETO PREMEZCLADO MR 43	m3	1	537.500,00
2	BASE GRANULAR B-600	m3	1	103.750,00
3	PIEDRA RAJÓN $\phi > 30$ cm	M3	1	87.500,00
4	CEMENTO GRIS TIPO III (BULTO X 50 KG)	UND	1	33.660,00
5	ACERO DE REFUERZO PDR 60 FIGURADO.	kg	1	8.965,52
6	CURADOR (ANTISOL ROJO O CURASEAL ROJO)	litro	1	15.314,92
7	TIRILLA DE RESPALDO (SIKA-ROD O BAKER-ROD) 3/8"	m	1	900,00
8	ELASTÓMERO (POLIURETANO O SILICONA) VULKEM 45 SSL O SIMILAR	CUÑETE	1	902.500,00
9	GRASA ROJA CUÑETE DE 5 GALONES	UND	1	245.000,00
10	TABLA BURRA ORDINARIO 28 CM X 2,2 CM X 2,7 MTS	UND	1	25.050,00
11	LISTON DE MADERA 3 CENTIMETROS x 3 CENTIMETROS x 3 METROS	UND	1	8.600,00
12	DESMOLDANTE (DESMOLDATOC TOXEMEN O SIMILAR) CUÑETE DE 5 GALONES	CUNETE	1	582.500,00
13	FORMALETA METÁLICA DE INICIO Y FINAL DE FUNDIDA (SEGÚN DISEÑO) ML INCLUYE ACCESORIOS DE ANCLAJE	m	1	123.550,00
14	FORMALETA METÁLICA, ALTURA SEGÚN DISEÑO DE LOSA ML (H=30, B=20)	m	1	123.550,00
15	ROLLO YUMBOLON 12.2MT2 (1.22X10MT 10MM)	UND	1	208.000,00
16	BALDES PARA CONSTRUCCION No 8	UND	1	6.550,00
17	ROLLO DE CABLE ENCAUCHETADO CALIBRE 2X12 X 100 METROS DE LONGITUD 600v F.r	UND	1	1.710.000,00
18	ENCHUFES CLAVIJA HEMBRA Y MACHO PARA CABLE CALIBRE 2X12 TIPO INDUSTRIAL	UND	1	12.235,29
19	CEPILLOS TIPO EDIS DE 60 CM	UND	1	20.500,00

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	05
		Vigencia:	30-06-2020

20	CEPILLO ALAMBRE ACERO GALV M/MADERA 6 HILERASX 130 MM	UND	1	15.688,07
21	ROLLO PLASTICO NEGRO CALIBRE 6MIL X 4 MTS ANCHO X100 MTS LARGO X POR ROLLO	UND	1	565.000,00
22	YUTE TELA COSTAL 2 METROS X UN METRO CON 50 CENTÍMETROS ANCHO	UND	1	17.500,00
23	HILO ALBAÑIL (ROLLO DE 100 METROS)	UND	1	10.785,00
24	DISCOS DIAMANTADOS (14") PARA CONCRETO	UND	1	300.000,00
25	MANGUERA BICOLOR TIPO PESADO PRO 1/2 PULGADA 18KG 100 MT, CON ACOPLES.	UND	1	270.000,00
26	PUNTILLA CON CABEZA DE 3"	kg	1	9.500,00
27	ARENA DE RIO PARA CONCRETO	m3	1	104.000,00
28	GRAVILLA TRITURADA 3/4	m3	1	137.500,00
29	POLISOMBRA CALIBRE 80% X 4 MTS DE ANCHO X 100 MTS DE LARGO X ROLLO	UND	1	480.000,00
30	PASAJUNTA, DOVELA O CANASTILLA, CON GRAFIL DE 9 mm, PASADOR LISO DE 1 - 1/4" CON LONGITUD DE 40 cm ESPACIADOS CADA 30 cm, ARMADA.	m	1	90.000,00
32	MARCO Y TAPAS CAJA INSPECCIÓN DOBLE CODENSA CS276	UND	1	639.625,00
34	MARCO Y TAPA CIRCULAR CAJA VEHICULAR CODENSA CS280	UND	1	362.950,00
31	LADRILLO TOLETE RECOCIDO 20X10X6. * sin IVA	UND	1	695,00
33	ALAMBRE RECOCIDO NO. 17	UND	1	6.598,00
35	TUBERÍA PVC-DB 4" X 6M	UND	1	131.988,00
36	ADAPTADOR TERMINAL PVC DE 4 TIPO CAMPANA LISO	UND	1	9.379,00
37	CINTA CON EL ROTULO DE PELIGRO	UND	1	15.945,00

Nota 1: La empresa interesada en participar deberá ofertar los valores unitarios incluido IVA de todos los ítems, so pena de rechazo.

Nota 2: la empresa interesada en participar no podrá superar el valor unitario de referencia incluido IVA, so pena de rechazo; a excepción del ladrillo:

Art. 424. Bienes que no causan el impuesto.

* **-Modificado-** Los siguientes bienes se hallan excluidos del impuesto y por consiguiente su venta o importación no causa el impuesto sobre las ventas. Para tal efecto se utiliza la nomenclatura arancelaria Andina vigente:

69.04.10.00.00	Ladrillos de construcción y bloques de calicanto, de arcilla, y con base en cemento, bloques de arcilla silvocalcareo.
----------------	--

En la adjudicación, se determinarán las cantidades hasta agotar la totalidad del presupuesto oficial, lo anterior en aras de optimizar los recursos presupuestales y cubrir en gran medida la totalidad de la necesidad planteada por el comité técnico en la descripción de la necesidad punto 1.1 de este documento.

4.3. DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	05
		Vigencia:	30-06-2020

En Colombia existen impuestos a nivel nacional y regional. Los impuestos de carácter nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter regional son determinados por cada departamento o municipio conforme los parámetros fijados por la Ley.

Nota: Retenciones: La Dirección Financiera de la FAC liquidará las retenciones de IVA, FUENTE e ICA y todas aquellas que se puedan generar por la celebración del contrato conforme los parámetros fijados por la Ley, a la fecha de la realización de los pagos o abono en cuenta al contratista seleccionado.

Los bienes objeto del presente proceso se encuentran gravados a la tarifa de IVA general vigente, excepto:

Art. 424. Bienes que no causan el impuesto.

* **-Modificado-** Los siguientes bienes se hallan excluidos del impuesto y por consiguiente su venta o importación no causa el impuesto sobre las ventas. Para tal efecto se utiliza la nomenclatura arancelaria Andina vigente:

69.04.10.00.00	Ladrillos de construcción y bloques de calicanto, de arcilla, y con base en cemento, bloques de arcilla silvocalcareo.
----------------	--

4.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Certificado de Disponibilidad presupuestal.	N°	87921	FECHA	30 Junio 2021
	RUBRO(S)	A-02-01-01-001-003-02 REC 10	VALOR	\$ 2.000.000.000
Oficio de Autorización de Vigencias Futuras.	Vigencias futuras para los años:	2022		
	N°	No. 2-2021-025406	FECHA	14 de mayo de 2021
	RUBRO(S):	A-02-01-01-001-003-02	VALOR	\$3.000.000.000
TOTAL PRESUPUESTO				\$5.000.000.000

4.5. OTROS REQUISITOS ECONÓMICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN:

ANEXO - DATOS BENEFICIARIO CUENTA y CERTIFICACIÓN BANCARIA: Los proponentes nacionales y extranjeros, para efectos del pago del contrato por parte del MINISTERIO, deberán adjuntar original de certificación bancaria, en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	05
		Vigencia:	30-06-2020

el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días calendario y Anexar diligenciado el Formato Datos Básicos Beneficiario cuenta. (No aplica para consorcio o unión temporal)

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT: Los proponentes nacionales o extranjeros con sucursal en Colombia: deberán presentar con la oferta fotocopia del RUT vigente. En el caso de proponente plural deberá presentar junto con la oferta el documento por integrante, y una vez se notifique de la adjudicación, este deberá inscribirse ante la DIAN y presentar documento a la Entidad.

NOTA: En caso que un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura sea adjudicatario del proceso de selección, la certificación bancaria podrá corresponder a uno o varios de los integrantes, pero NO al proponente plural. Así mismo, deberá aportar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se evidencie la forma de facturación, el beneficiario y la cuenta bancaria en la que se efectuarán los pagos"

CAPÍTULO 5. ESTUDIO JURÍDICO

5.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTO JURÍDICO

5.1.1 Modalidad

SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA- ELECTRÓNICA

5.1.2 Fundamento jurídico

En Colombia, la contratación exige un gran compromiso para el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella, por consiguiente y de conformidad con lo establecido en los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política así como en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, son los servidores públicos quienes tendrán en consideración, que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos se realice una adecuada gestión de los recursos públicos.

El presente proceso de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015, las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.

Teniendo en cuenta que Colombia Compra Eficiente señaló que los Acuerdos Marco de Precios son de uso obligatorio para las entidades de la rama ejecutiva del poder público del Orden Nacional, sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, se realizó la verificación

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	05
		Vigencia:	30-06-2020

el 01 de Agosto de 2021, de la existencia de acuerdos marcos de precios en la página web de Colombia Compra, sin encontrar resultados para ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RAMPA OPERATIVA Y CALLES DE RODAJE.

▶ Google II
▶ Elementos para emergencias
▶ Vehículos blindados II
▶ Adquisición de computadores y periféricos
▶ Tratamiento de VIH
▶ Refrigerios PAE Bogotá
▶ Tratamiento de enfermedad renal crónica
▶ Consumibles de impresión
▶ Dotaciones de vestuario II
▶ Servicios de impresión

▶ Acuerdo Marco de Soluciones de Videovigilancia y sus Mantenimientos CCE-283-AMP-2020
▶ Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes
▶ Acuerdo Marco de Precios de Consumibles de Impresión II
▶ Acuerdo Marco de Precios de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros
▶ Acuerdo Marco de Precios para la prestación de Servicios de BPO II
▶ Acuerdo Marco de SOAT II
▶ Acuerdo Marco de Software Empresarial
▶ Acuerdo Marco para la prestación de Servicios de Conectividad III
▶ Acuerdo Marco para el suministro de Combustible de Aviación
▶ Acuerdo Marco para la contratación de Mesa de Servicio
▶ Acuerdo Marco para la contratación de Mesa de Servicio
▶ Material de intendencia II
▶ Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II
▶ Aseo y cafetería
▶ Arriendo ETP
▶ Google
▶ Microsoft
▶ Centro de contacto
▶ Nube pública
▶ Centro de datos / Nube privada
▶ Conectividad
▶ Tiquetes aéreos
▶ Seguros de vehículos
▶ Acuerdo Marco de SOAT

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	05
		Vigencia:	30-06-2020

▶ Aseo y cafetería II
▶ Tratamiento de hemofilia
▶ Servicios de distribución
▶ Intermediarios de seguros
▶ Nube privada II
▶ Conectividad II
▶ Motocicletas, cuatrimotos y motocarros
▶ Dotaciones escolares
▶ Papelería II
▶ Material de intendencia
▶ Dotaciones de vestuario

La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de selección de selección abreviada...”. “2. La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual”. “a). La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas características.

Acorde con lo expuesto no es procedente adelantar la adquisición de los elementos por la plataforma de acuerdo marco de precios y por ende se procederá a adelantar el proceso **Por La Modalidad De Selección Abreviada Para La Adquisición De Bienes O Servicios De Características Técnicas Uniformes Y De Común Utilización.**

Son bienes y servicios de uso de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, y a los que se refieren al literal (a) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007. (Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015) ”.

“Ahora bien, los bienes de uso común son aquellos que bien pueden ser utilizados por varias entidades estatales o en reiteradas ocasiones por una misma entidad estatal o dependencia. Ese uso proviene de las necesidades propias y se relaciona con la capacidad técnica de un mismo bien o servicio para ser empleado en satisfacer esas necesidades”.

5.2. TIPO DE CONTRATO

COMPRAVENTA

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	05
		Vigencia:	30-06-2020

5.3. ACUERDOS COMERCIALES QUE COBIJAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Que conforme al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación y lo establecido en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio vigente.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del Pacífico	si	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI
México		SI	SI	NO	SI
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	SI	NO	NO
	Guatemala	NO	NO	N/A	NO
	Honduras	NO	NO	N/A	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

5.4. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	%	VIGENCIA
SERIEDAD DE LA OFERTA	10% VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		
AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	05
		Vigencia:	30-06-2020

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	40%	Desde la firma digital del contrato, más el plazo para su liquidación.
CALIDAD DEL BIEN	30%	Un año, contado a partir del recibo final a satisfacción.

5.5. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

De conformidad a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.2. del decreto 1082 de 2015, se establecen los Requisitos Habilitantes jurídicos:

Pueden participar en el proceso como oferentes las personas jurídicas, nacionales o extranjeras; las personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; los consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas.

Para participar en el proceso de selección los **PROPONENTES NACIONALES** deberán aportar la siguiente documentación:

- i. **Aportar Certificado de existencia y representación legal** expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el proponente es plural, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a su presentación o subsanación.
- ii. Se debe acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere cuando su objeto sea indeterminado.
- iii. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.
- iv. Para el caso de personas naturales con establecimiento de comercio, deberán allegar el **certificado de matrícula mercantil** expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta o subsanación.
- v. En el evento que la propuesta no sea presentada por el representante legal, sino por el suplente, se deberá allegar justificación escrita de las razones por las cuales el representante legal o titular no suscribe la propuesta.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	05
		Vigencia:	30-06-2020

vi. Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, documento que no podrá ser superior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de su presentación o subsanación, documento que deberá estar en firme, dentro del mencionado documento se verificará que el proponente no se encuentre en curso en inhabilidad por incumplimiento reiterado (Artículo 90 ley 1474 de 2011).

vii. **Copia del acuerdo para conformar el consorcio**, unión temporal o promesa de sociedad futura si el proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.

- Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.
- Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere cuando su objeto sea indeterminado (no aplica para S.A.S)
- En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, deben presentar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

ix. Se deberá anexar **fotocopia del documento de identidad** del representante legal o de quien firma la propuesta.

x. El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios al Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando a ello haya lugar dentro de un término no inferior a 6 meses, así:

- Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.
- Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el oferente y las planillas de pago de los últimos seis (6) meses.
- Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (planillas de aportes al sistema de seguridad social) según corresponda, de los últimos seis meses.
- Cuando se trate de personas naturales que nunca han contratado con el Estado, y/o que nunca han estado afiliadas al sistema de seguridad social, deberán acreditar el certificado de afiliación de la EPS y Pensión.
- Cuando se trate de personas con asignación de retiro, la cotización del 12,5% por salud deberá efectuarla al FOSYGA por tratarse de ingresos adicionales (artículo 279 ley 100/93, Concepto 20131120-1062071 del 15 de agosto del 2013). No deberán hacer aportes

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	05
		Vigencia:	30-06-2020

a pensión (artículo 4 ley 797/03) y tampoco será obligatorio aportar al sistema de riesgos laborales (ley 1562 de 2011).

NOTA 1: Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

NOTA 2: En todo caso la Entidad podrá requerir los documentos que soporten las afirmaciones presentadas por el representante legal, revisor fiscal y/o persona natural según el caso.

NOTA 3: Este requisito también será exigible además para la firma del contrato y para los pagos.

xi. Garantía de seriedad de la oferta:

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta en los términos de ley.

xii. Por otra parte, la Entidad verificará a través del Comité Jurídico evaluador los siguientes aspectos:

1. La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o cualquier otro tipo de limitación de la capacidad de los proponentes que impidan la habilitación de los mismos en el proceso de selección, para lo cual verificará los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales (Procuraduría, Contraloría y Policía, respectivamente). Además, verifica que no haya sanciones en el RUP.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la ley 1780/2016, el Comité Jurídico Evaluador verificará el estado de la situación militar de las personas que deseen celebrar contratos con el Estado por medio de la oficina de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link: <https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation>.

3. De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 “por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia”, se deberá presentar el certificado en que conste que se verificó el Registro Nacional de Medidas Correctivas y que indique que el proponente no se encuentra en deuda de más de seis (6) meses por la imposición de multas, so pena de no poder contratar con el Estado hasta tanto no se pongan al día en el pago de la obligación con sus debidos intereses (inhabilidad).

4. Verificación de los siguientes formatos

- Compromiso Anticorrupción

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	05
		Vigencia:	30-06-2020

- Pacto de integridad
- Carta de Presentación de la oferta
- Manifestación de Inhabilidades e incompatibilidades
- Formato Notificación Electrónica

Para participar en el proceso de selección los **PROPONENTES EXTRANJEROS** deberán aportar la siguiente documentación:

i. **Certificado de existencia y representación legal** del proponente extranjero y/o su equivalente en el país de origen.

a. El proponente deberá acreditar su existencia y conformación de acuerdo con la normatividad del país de origen mediante la presentación en copia de un certificado de autoridad competente para demostrar su existencia con fecha de expedición igual o inferior a tres (03) meses a la fecha de presentación de la propuesta; una copia de los estatutos o cualquier otro documento que pruebe la capacidad legal, el objeto o propósito de la persona jurídica y la información del representante legal con el fin de verificar la capacidad legal para la celebración del contrato.

b. En caso de que la propuesta sea presentada por una persona jurídica y/o natural unida en Joint Venture u otra figura legal similar con otra u otras personas naturales y/o jurídicas, se deberá anexar copia del certificado de existencia y representación legal o su equivalente en el país de origen de cada uno de los integrantes que conformen la unión expedida por autoridad competente con fecha de expedición igual o inferior a tres (03) meses a la fecha de presentación de la propuesta, junto con el documento privado de constitución del Joint Venture u otra figura legal similar, en el cual debe constar la existencia, representación, duración y objeto del mismo.

c. **NOTA:** todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el artículo 251 del código general del proceso y el artículo 480 del código de comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente de la apostilla. La oportunidad para allegar los documentos auténticos se hará exigible para el oferente adjudicatario, de manera que, para efectos de presentar la propuesta, se aceptarán documentos en fotocopia simple, así mismo se indica que los documentos allegados junto con la oferta en idioma diferente al castellano se deberán aportar con traducción simple y el oferente adjudicatario deberá entregar la traducción oficial de dichos documentos.

d. Cuando la propuesta sea presentada por persona diferente al representante legal del proponente, se deberá anexar el poder respectivo, donde conste la autorización para presentar la oferta y obligar al proponente.

(Este documento no requiere de Escritura Pública para su otorgamiento).

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	05
		Vigencia:	30-06-2020

ii.El oferente deberá allegar con su oferta fotocopia de la cédula de Extranjería del Representante Legal o de quien firma la propuesta. En caso de que no cuente con dicho documento deberá allegar copia del Pasaporte.

iii.**Apoderado, persona jurídica extranjera**

Las personas jurídicas extranjeras **SIN DOMICILIO EN COLOMBIA** deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con lo establecido en el presente proceso, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en los artículos 74 y 251 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), en la Resolución 3269 de 2016, proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, y el artículo 480 del código de comercio y las demás normas vigentes.

NOTA 1: Las disposiciones, en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero, sin domicilio o sucursal en Colombia, provenga de un país que hace parte de la Convención de la Haya, sobre la “abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros”, no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de “apostille”, por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Anexo a este poder deberá allegarse copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la firma apoderada.

Consularización

De conformidad con lo previsto por el artículo 480 del Código de Comercio que señala: “Los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes. Al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	05
		Vigencia:	30-06-2020

cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país.”

Los proponentes deberán dar cumplimiento a lo señalado en el citado artículo, respecto a los documentos otorgados o expedidos en el exterior, así como a la existencia de la respectiva sociedad.

Documento expedido en el exterior

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en el numeral anterior, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998.

En este caso solo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Conforme a la Circular Externa No. 17 del 11 de febrero de 2015 de Colombia Compra, los proponentes podrán presentar documentos en un idioma distinto al castellano junto con la traducción simple al castellano. El adjudicatario al momento de suscribir el respectivo Contrato, debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero dicha traducción oficial debe ser el mismo texto presentado.

Debe tenerse en cuenta que los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma Español proveniente de países signatarios de la convención de La Haya, deberán ser presentados acompañados de una traducción a este idioma, la cual, deberá ser oficial para el adjudicatario en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso o efectuada por traductor o intérprete oficial cumpliendo el trámite del Apostille; traducciones oficiales que deberán ser aportados al momento de la suscripción del respectivo contrato.

Documentos en idioma extranjero

En todo caso los documentos privados, que se aporten con la oferta, en un idioma distinto al castellano, deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario, debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. Así mismo, para el adjudicatario estos documentos deben cumplir con el requisito de legalización y apostille previstos en el artículo 251 del Código General del Proceso.

Persona jurídica de naturaleza pública

En el evento de ser una persona jurídica de naturaleza pública, deberá acreditar su existencia y representación legal. Para el efecto, deberán citarse los documentos y actos administrativos que

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	05
		Vigencia:	30-06-2020

conforme con la Ley sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá citarse el documento mediante el cual se dio la autorización para ofertar, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Los municipios, y las entidades públicas de creación constitucional o legal no deben acreditar su existencia. No se deberá acreditar la representación de la Nación, departamentos, municipios y distritos. Para el caso de las Entidades Públicas que no son de creación constitucional o legal se podrá presentar el o los actos(s) administrativo(s) donde se pueda verificar la información antes solicitada.

5.5.2. Otros:

N/A

CAPÍTULO 6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

6.1. FACTOR ECONÓMICO

Subasta por monto agotable

Dado que se refiere a un proceso de subasta inversa electrónica, el único factor de selección será el precio, el cual para efectos de la misma subasta se registrará por el siguiente procedimiento:

- El oferente debe presentar la oferta económica en la plataforma SECOP II.

El proponente debe diligenciar la información de la oferta económica del SECOP II señalando claramente los datos requeridos en el mismo, teniendo en cuenta los costos directos e indirectos, fijos y variables, tales como impuestos, retenciones, imprevistos y demás gastos requeridos para el precio ofertado.

Nota: El comité económico evaluador verificará valor unitario de referencia incluido IVA, teniendo en cuenta que la oferta económica no podrá superar el valor, como se encuentra en el numeral 4.2 valor estimado del contrato del estudio previo. So pena de Rechazo.

- El margen mínimo de mejora será mayor o igual al 2% en cada lance.

Lo anterior de acuerdo al Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.2., numeral 1 el cual señala que los pliegos de condiciones entre otros debe señalar el margen mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	05
		Vigencia:	30-06-2020

- La subasta se realizará de acuerdo a lo establecido por Colombia Compra Eficiente.
- La adjudicación se realizará al oferente que subastó el menor precio, una vez verificados los requisitos de Ley.

6.2. FACTOR TÉCNICO

El comité técnico habilitará las propuestas que cumplan con los requisitos técnicos mínimos exigidos, así mismo verificará la documentación.

Dado que se refiere a un proceso de subasta inversa electrónica, por tratarse de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, el único factor de selección será el precio.

El presente proceso se evaluará mediante la modalidad de selección abreviada – subasta inversa, por lo tanto, la adjudicación se realizará mediante el mecanismo de subasta inversa, según lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007.

6.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

No Aplica Dado que se refiere a un proceso de subasta inversa electrónica, por tratarse de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, el único factor de selección será el precio.

6.4 PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

No Aplica Dado que se refiere a un proceso de subasta inversa electrónica, por tratarse de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, el único factor de selección será el precio.

6.5. FACTORES DE DESEMPATE

No Aplica De acuerdo a lo establecido en la plataforma transicional- Modulo Subasta Electrónica Secop II, la misma, tendrá la capacidad de establecer cuál proponente envió cronológicamente primero dicha postura; al igual se informa al proponente en tiempo real el valor del mejor lance, permitiendo conocer en línea el último lance realizado durante el evento de subasta.

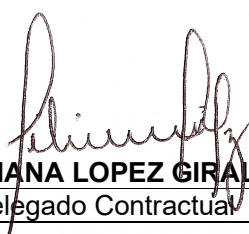
Nota: Al proponente que no cumpla con el margen mínimo establecido por la Entidad Estatal, SECOP II no le permitirá presentar el lance hasta que este sea válido conforme a las reglas del proceso. **Por lo tanto, no existirán empates** debido a que un lance es válido si mejora el último lance del evento en por lo menos el margen mínimo establecido por la Entidad Estatal.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	05
		Vigencia:	30-06-2020

CAPITULO 7. ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

No.	DOCUMENTO	SI	N/A
1	Acto de designación del Gerente del Proyecto, Comité Estructurador y supervisor	X	
2	Certificado del Plan de Adquisiciones	X	
3	Ficha EBI	X	
4	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación	X	
5	Oficio de autorización de vigencias futuras	X	
6	Documentos Soporte Estudio del Sector	X	
7	Matriz de riesgos	X	
8	Pantallazo consulta SILOG o Certificación Almacenista cuando no hay existencias en los inventarios	X	
9	Concepto Presupuestal	X	
17	Especificaciones Técnicas	X	

FIRMAS

 MY LILIANA LOPEZ GIRALDO Delegado Contractual	 MY PINEDA GARCIA JORGE EDUARDO Gerente del Proyecto
 MY GUERRERO BONILLA MISAEL FERNANDO Comité Estructurador – Ing. de Vías	 CT ARBOLEDA MEDINA ANGEL ALBERTO Comité Estructurador – Ing. Electricista
 CO. JHEIMY LUCIA GIRALDO RODRIGUEZ Comité Estructurador Económico	

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	05
		Vigencia:	30-06-2020


CO. VIVIANA MARCELA BEDOYA
 Comité Estructurador Jurídico